

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 155 · Viernes, 24 de agosto de 2007

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Derechos y Seguridad Ciudadana y Oficina de Extranjeros.— 6.194

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.— 6.201

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.— 6.201

Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.205

— Consejería de Empleo. Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico. Consorcio Zona de Hinojosa del Duque. Hinojosa del Duque (Córdoba).— 6.211

— Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba.— 6.212

Universidad de Córdoba. Rectorado.— 6.212

AYUNTAMIENTOS

Pozoblanco, Lucena, Bujalance, Pedro Abad, Priego de Córdoba, Montoro y Villaharta 6.212

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación de Córdoba. Departamento de Régimen Interior.— 6.217

Ayuntamientos.— Palma del Río y Montoro 6.221

Otros Anuncios: Promotora Provincial de Viviendas de Córdoba, S.A. Unidad Contratación Administrativa.— ... 6.224

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.643

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Carlos Fernández Pérez

N.i.f. 05357405S

Domicilio: Pl. Diamantino García, 1 5º

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2462

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.644

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Fco. Javier López Cubero

N.i.f. 34028985W

Domicilio: C. Pedro Ximénez, 5 1º 4

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2459

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.645

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Carlos Díaz Aguilar

N.i.f. 44197458Z

Domicilio: Av. Ciudad del Cuzco, 26 3º

Localidad: 14550 Montilla. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2458

Organismo denunciante: Guardia Civil de Aguilar de la Ftra.

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.646

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Juan Luis Maldonado Navarro

N.i.f. 30984624J

Domicilio: C. Ceuta, 122 3º 1ª

Localidad: 14010 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2441

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.647

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Jose Moreno Fajardo

N.i.f. 30985859Y

Domicilio: C. Libertador Hidalgo y Costilla, 15 B -2

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por

haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2432

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.648

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Carmelo Bujalance Luque

N.i.f. 17221947F

Domicilio: Pl. Alta San Pedro, 15

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2429

Organismo denunciante: Guardia Civil de Baena

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— EL SECRETARIO GENERAL, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.649

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Castro Vergel

N.i.f. 30490336H

Domicilio: C. Solares de San Rafael, 2

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2427

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.650

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Arroyo Anguiriano

N.i.f. 30963150K

Domicilio: C. Libertador Andrés de Santacruz, 2 -3 Bj -4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2610

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 4.1.h), del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas, y artºs 23.a) y 28.1.a) y .b), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.651

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Diaz Cabello

N.i.f. 30541600S

Domicilio: C. Marbella, 14 -4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2603

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.652

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Galán Sánchez

N.i.f. 30931512P

Domicilio: C. Platero Pedro de Bares, 38 3º 3

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2527

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.553

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Antonio Padilla Alcaide

N.i.f. 30447674K

Domicilio: C. Orabuena, 6 1º C

Localidad: 14640 Villa del Río. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2525

Organismo denunciante: Guardia Civil de Córdoba

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.654

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. LUIS LOPEZ MORENO

N.I.F. 30982037W

Domicilio: C. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR, 12 3 3º -2

Localidad: 14013 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2522

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.655

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. ALVARO CABEZAS LUNA

N.I.F. 50623222S

Domicilio: CR. DE PUENTE GENIL A HERRERA, 10

Localidad: 14500 PUENTE GENIL. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2521

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.656

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. ANTONIO JAVIER CORDOBES GAMERO

N.I.F. 44358244F

Domicilio: C. FELIPE II, 24 5º -5

Localidad: 14005 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2297

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.657

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Manuel Prieto Jiménez

N.i.f. 80126601Y

Domicilio: C. Camino Ancho, 63 1º -d

Localidad: 14920 Aguilar de la Frontera. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2287

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.658

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. ANTONIO TEJADA CECILIA

N.I.F. 75397457F

Domicilio: C. MATADERO, 4

Localidad: 41560 ESTEPA. Provincia: SEVILLA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2285

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.659

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JULIAN ANTONIO PEREZ ALHAMA

N.I.F. 30981100P

Domicilio: C. JARA, 5

Localidad: 14350 CERRO MURIANO. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2263

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.660

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JUAN ANTONIO GARCIA MARQUEZ

N.I.F. 74921090Q

Domicilio: C. ALAMEDA, 27

Localidad: 29532 MOLLINA. Provincia: MALAGA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2250

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.661

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Abdelouahad Khattabi

N.i.e. X2056415P

Domicilio: Pl. Santa Marta Virgen, 14

Localidad: 06209 Solana de los Barros. Provincia: Badajoz

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2247

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE BELMEZ

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.662

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Rafael Moralo Amor

N.i.f. 30211336P

Domicilio: C. Perez Galdos, 10

Localidad: 14200 Peñarroya-Pueblonuevo. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2246

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.663

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. ANTONIO VILLATORO ROLDAN

N.I.F. 30049947X

Domicilio: C. SAN PEDRO, 2

Localidad: 14857 NUEVA CARTEYA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2203

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE MONTILLA

Artículo infringido: artºs 165.1.b) y 156.f) del R.D. 137/93, de 29-01, Rgto. de Armas, y artº 23.a), de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.664

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. RAFAEL DIAZ CABELLO

N.I.F. 30541600S

Domicilio: C. MARBELLA, 14 -4

Localidad: 14013 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2426

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.665

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. MANUEL JOSE ORTUÑO BERRAL

N.I.F. 80136980N

Domicilio: C. AHORRO, 7

Localidad: 14500 PUENTE GENIL. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2424

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Num. 8.666

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JOAQUIN MOLINA OTEROS

N.I.F. 45470638Y

Domicilio: AV. CONSTITUCION 38

Localidad: 14857 NUEVA CARTEYA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2409

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.667

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. MANUEL BARBERO RAYA

N.I.F. 52352050W

Domicilio: C. GABRIEL CELAYA, 14

Localidad: 14550 MONTILLA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2408

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.668

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ CIVICO

N.I.F. 45744615F

Domicilio: C. JAZMIN, 8 1º 3

Localidad: 14014 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2405

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE ADAMUZ

Artículo infringido: artº 23.a) de la L.O. 1/92 de 21-02, sobre Protección Segdad. Ciudadana, y artºs 147.2, 149.1, y 156.i) del R.D. 137/93 de 29-01, Rgto. de Armas

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.669

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. MANUEL CORTES SUAREZ

N.I.F. 48866182Z

Domicilio: BO. POETA JUAN REJANO, 28 1º IZ

Localidad: 14500 PUENTE GENIL. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2404

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE PUENTE GENIL

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.670

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. EMILIO JIMENEZ SAEZ

N.I.F. 30444944M

Domicilio: AV. DE LOS ALMOGAVARES, 16 3º -1

Localidad: 14007 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente N°: 7/2400

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.671

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. Daniel Checa Garcia

N.i.f. 44363315H

Domicilio: C. Libertador Simon Bolibar, 3 Bloque- 4 3º -4

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más

abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2397

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.672

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. MANUEL ROSA RUIZ

N.I.F. 30502033P

Domicilio: C. CUESTA DE LA POLVORA, 6

Localidad: 14010 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2395

Organismo denunciante: GUARDIA CIVIL DE CÓRDOBA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.673

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

D. JONATHAN HINOJOSA FERNANDEZ

N.I.F. 50608789A

Domicilio: C. MAESTRO BARBINA CERDEÑO, 18

Localidad: 14500 PUENTE GENIL. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2364

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 8.674

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el art. 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. JESUS DE LAS HERAS ESPINO

N.I.F. 45743796Q

Domicilio: C. RENATA TEBALDI, 10

Localidad: 14014 CORDOBA. Provincia: CORDOBA

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 y a citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 7/2361

Organismo denunciante: COMISARÍA DE POLICÍA DE LUCENA-CABRA

Artículo infringido: artº 25.1 de la L.O. 1/92, de 21-02, sobre Protección de la Segdad. Ciudadana

Córdoba, 1 de agosto de 2007.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Oficina de Extranjeros

Núm. 8.709

Intentada la notificación en el domicilio de comunicación del empleador CLAUDIA LILIANA FERNANDEZ AGUILAR, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

«En relación con los expedientes de solicitud de autorización de trabajo y residencia por cuenta ajena inicial presentados en fecha 4 de julio de los corrientes por Vd., con números 07/6525 y 07/6527, correspondientes a los ciudadanos extranjeros FRANCISCA MARIA GONZALEZ LEIVA y MARIA AMALIA RUFINO IRRAZABAL; examinada la documentación en base al art. 51 del RD 2393/2004, de 30 de diciembre (BOE del 7-01-05), por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se observa la falta de presentación de los documentos más abajo reseñados, que deberá aportar en el plazo de DIEZ días desde la recepción de esta comunicación, de conformidad con lo prevenido en el citado artículo. En caso de no aportarlos se le tendrá por desistido de la petición y se producirá el archivo del expediente

Conforme a lo establecido en el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo para resolver y notificar la autorización de referencia quedará suspendido desde la notificación del presente requerimiento hasta el efectivo cumplimiento o, en su defecto, del transcurso del plazo concedido.

Documentación requerida:

- Acreditar los medios materiales y económicos de que dispone para hacer frente a las obligaciones derivadas de la contratación.

Córdoba, 9 de julio de 2007.— El Subdelegado Del Gobierno, Jesús María Ruiz García.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR Comisaría de Aguas SEVILLA

Núm. 8.165

Convocatoria información pública

Ref. Exp. TC-2677/05

Se ha formulado en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la petición de la concesión de aguas públicas que se reseña en la siguiente:

NOTA

Peticionario: Francisco Jose Perez Perez-Gimenez - Diego, Antonia y Fernando Perez Perez-Gimenez.

Fecha Registro: 19/07/2005 (Diario: 28/07/2005).

Objeto de la petición: Riego Goteo Olivar 17,17 Has. - Riego Goteo Viñedo 28,80 Has.

Captación: Pozo-Sondeo en acuífero no clasificado.

Caudal solicitado: 8,34 l/seg.

Volumen máximo: 83.355 m³.

Termino municipal: Puente Genil (Córdoba).

Finca: Lagar de Santa Ana, Cañada de la Sima (Polg. 8, Parcs. 34, 21, 33, 38).

Y de conformidad a lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo a lo previsto por el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a cuyo efecto se abre un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que se considere perjudicada podrá examinar tanto el expediente como los documentos técnicos aportados, y formular por escrito o por cualquiera de los medios permitidos en la mencionada Ley 30/1992, dentro de dicho plazo, las alegaciones que consideren oportunas frente a tal petición, ante esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Avda. de Portugal s/ nº. (Plaza de España).

Sevilla, 10 de agosto de 2007.— El Órgano Instructor, Juan Luis Ramírez Vacas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL Dirección Provincial Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria CÓRDOBA Núm. 9.115

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse Recurso de Alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.								
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	14100964667	JOAROL,S.L.	CL JUAN JIMENEZ CUEN	14900	LUCENA	03 14 2007 012171720	1206 1206 93,91
0111	10	14100993161	INDUSTRIA DE DECOLETAJE	AS APARTADO DE CORRE	14900	LUCENA	04 14 2005 005063783	1105 1105 360,62
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2007 010080560	1006 1006 3.419,52
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2007 010990138	1105 1105 423,95
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2007 010990239	1205 1205 1.010,82
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2007 010990340	0106 0106 1.010,82
0111	10	14101832314	FRISOPOL,S.A.L.	AV TORRECILLA 16	14013	CORDOBA	03 14 2007 010990441	0206 0206 195,65
0111	10	14103060877	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS,10 APTDO	14014	CORDOBA	21 14 2006 000033506	0404 1204 5.259,45
0111	10	14103060877	ALBA BRIOA FRANCISCO	PG QUEMADAS,10 APTDO	14014	CORDOBA	21 14 2006 000033607	0105 0205 887,25
0111	10	14103232245	DISTRIBUIDORA DEL SUR GA	PN INGENIERO TORRES	14013	CORDOBA	03 14 2007 012187379	1206 1206 1.200,23
0111	10	14105162545	BLANCO REDONDO M LOURDES	CL JOSE SOLIS 45	14940	CABRA	03 14 2007 012209409	1206 1206 561,20
0111	10	14105162545	BLANCO REDONDO M LOURDES	CL JOSE SOLIS 45	14940	CABRA	03 14 2007 012209510	0107 0107 105,43
0111	10	14106250258	TRANSPORTES LA BELLEZA,	PG LAS QUEMADAS, PAR	14014	CORDOBA	03 14 2007 012227795	1206 1206 451,74
0111	10	14106696155	MARTIN RODRIGUEZ ANTONIO	AV ANDALUCIA 19	14200	PE ARROYA PU	03 14 2007 012236384	1206 1206 701,94
0111	10	14107733146	EUROMATA IBERICA CORDOBE	CL EL SOL -URB. EL S	14610	ALCOLEA	03 14 2007 012260636	1206 1206 585,71
0111	10	14107990703	OBRAS Y PROYECTOS SOLERA	CT DE VILLAVICIOSA K	14730	POSADAS	03 14 2007 012267104	1206 1206 4.738,31
0111	10	14108045768	CALVO Y FERNANDEZ S.L.	CT MADRID CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03 14 2007 012268619	1206 1206 6.522,97
0111	10	14108139940	ROLDAN LEON FRANCISCO JO	UR LAS PERLAS 2* FAS	14013	CORDOBA	03 14 2007 012271346	1206 1206 499,49
0111	10	14108186319	ENCOPRADOS CANPANAL, S.L	ZZ APARTADO CORREOS	14500	PUNTE GENIL	03 14 2007 012272962	1206 1206 683,70
0111	10	14108196120	CABALLERO MEJIAS JUAN	CL JESUS DE LAS PENA	14913	ENCINAS REAL	03 14 2007 012273568	1206 1206 306,85
0111	10	14108619785	PADILLA SOLER JUAN	PZ ENCINARES DE ALCO	14015	ALCOLEA	03 14 2007 012288019	1206 1206 401,33
0111	10	14108635852	RESTAURANTE M Y C , C.B.	PG AMARGACENA,GRUP.L	14013	CORDOBA	03 14 2007 012288827	1206 1206 752,76
0111	10	14108921091	ONYPASA MANUFACTURAS FERR	CT MADRID-CADIZ KM 3	14610	ALCOLEA	03 14 2007 012299638	1206 1206 107,47
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	080414365434	CUENCA SERRANO JOSE	AV ESPAÑA 19	14800	PRIEGO DE CO	03 14 2007 013046942	0107 0107 286,55
0521	07	080450557649	PADILLA SOLER JUAN	CL PARC.ENCINARES_S/	14015	ALCOLEA	03 14 2007 013133535	0107 0107 286,55
0521	07	140044367591	ESPEJO MAQUEDA ANTONIO	CL SAN ROQUE, 5	14940	CABRA	03 14 2007 013052093	0107 0107 289,44
0521	07	140045675071	GUTIERREZ REYES JOSE	CL JAEN 16	14940	CABRA	03 14 2007 013052295	0107 0107 289,44
0521	07	140045768637	REDONDO MOLINA JUAN	PJ BUJALANCE 2	14013	CORDOBA	03 14 2007 012992378	0107 0107 286,55

de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el art. 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A.													
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	14100198266	LARHRAM - MALIKA	CL ESCRITOR CONDE ZA	14004	CORDOBA	03	14	2007	012165757	1206	1206	258,34
0111	10	14104025019	SERRANO LOPEZ MANUEL	CL CASALILLA 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012195059	1206	1206	490,74
0111	10	14104483141	TAPIZADOS TERMA, S.L.	PG INDUSTRIAL LA VEG	14640	VILLA DEL RI	03	14	2007	012201022	1206	1206	1.022,99
0111	10	14107088704	ENCILIMPIEZAS,S.L.	CL VIRGEN DEL ROCIO	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	012245276	1206	1206	10.691,89
0111	10	14107276943	CORDOBA BOAT'S S.L.	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	012249320	1206	1206	277,14
0111	10	14107888447	ENCILIMPIEZAS,S.L.	CL VIRGEN DEL ROCIO	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	012264070	1206	1206	46,96
0111	10	14108405981	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL AMAZONAS 32	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	012280238	1206	1206	1.005,54
0111	10	14108434778	CONSTRUCCIONES ANTRABO,	CL ROSARIO 58	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012281551	1206	1206	832,80
0111	10	14108677379	PUNTAS SEGURA FRANCISCO	AV VIRGEN DE FATIMA	14014	CORDOBA	03	14	2007	012290443	1206	1206	752,17
0111	10	14108923620	FERGA MONTAJES SINGURALE	CL MAYOR 34	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012299840	1206	1206	5.265,14
0114	10	14104855276	TAURINA DEL VALLE, S.L.	CT SANTO DOMINGO, KM	14012	CORDOBA	03	14	2007	015644421	0100	1200	91.122,28
REGIMEN 05 R.E.TRAabajadores CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	080265967760	SANCHEZ ORTIZ ISABEL	CL MIGUEL MORENO 2	14130	GUADALCAZAR	03	14	2007	012987025	0107	0107	289,44
0521	07	080514276747	ROLDAN ARIZA MARIA ANGUS	AV CERVANTES 6	14008	CORDOBA	03	14	2007	012932663	0107	0107	299,52
0521	07	111004907486	YE - YONGFENG	PG LAS QUEMADAS 31	14014	CORDOBA	03	14	2007	013134545	0107	0107	286,55
0521	07	140042181354	CANALBOJO CARO EDUARDO	CL MUÑICES 35	14002	CORDOBA	03	14	2007	012934279	0107	0107	257,39
0521	07	140051899441	LOPEZ TRIGUERO ALFREDO	CL MEDIODIA 10	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	013123633	0107	0107	286,55
0521	07	140052556516	NAVARRO NOTARIO PEDRO	CL CERVANTES 72	14600	MONTORO	03	14	2007	013142124	0107	0107	289,44
0521	07	140053012416	SALMORAL LEAL MANUEL	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2007	012996422	0107	0107	286,55
0521	07	140054382338	MORENO ARRABAL ANTONIO	CL BARRIO NUEVO 13	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	013057046	0107	0107	509,96
0521	07	140054740329	RUIZ NAVAS JOSE	CL TERUEL 17	14011	CORDOBA	03	14	2007	013143639	0107	0107	286,55
0521	07	140055111959	GARCIA HERRUZ MARIA LUI	CL M. BENITEZ EL COR	14005	CORDOBA	03	14	2007	012997432	0107	0107	9,20
0521	07	1400557479567	PUNZANO VAZQUEZ JUAN JOS	CL BARBERA 3	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012938828	0107	0107	254,81
0521	07	140057927888	JALAO ORDON GONZALO	CL AVDA DEL DEPORTE	14510	MORILES	03	14	2007	013060480	0107	0107	286,55
0521	07	140064166002	BERMUDEZ MERINO MARIA JO	CL BARITONO J.J. AGU	14005	CORDOBA	03	14	2007	013002987	0107	0107	321,17
0521	07	140065226130	RIO BERMUDO CRISTOBAL	CL BALDOMERO PALMA 2	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013004102	0107	0107	286,55
0521	07	140073130317	MARQUEZ GUILLEN MIGUEL A	CL MANUEL GUERRERO 1	14130	GUADALCAZAR	03	14	2007	013014004	0107	0107	286,55
0521	07	140073272783	CAMPAÑA BURGOS JOSE	CL MANUEL SANTANA-BD	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	013084732	0107	0107	286,55
0521	07	140075489033	ORTIZ LOPEZ AHUMADA MANU	CL CONDESA CARMEN PI	14900	LUCENA	03	14	2007	013086146	0107	0107	286,55
0521	07	140077042649	MUÑOZ CANTERO FRANCISCO	CL POLIDEPORTIVO 5	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	013089277	0107	0107	286,55
0521	07	140077072153	PEINADO LUNA ANTONIO	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	013016832	0107	0107	286,55
0521	07	141000953171	FIGUEROBA GARCIA CARMEN	AV VILLANUEVA DE COR	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	013128077	0107	0107	301,93
0521	07	141002789202	PRADOS REYES RAFAEL	PG IND. QUEMADAS CAL	14014	CORDOBA	03	14	2007	013171224	0107	0107	359,63
0521	07	141005441645	PRIETO RECIO FRANCISCO J	CL MARIA MALIBRAN 1	14011	CORDOBA	03	14	2007	012957420	0107	0107	286,55
0521	07	141019946882	MORENO MARTINEZ ALFONSO	CL BARRIO NUEVO 15	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	013105344	0107	0107	286,55
0521	07	141021692680	LUOQUE RIVILLA ANDRES	CL ASENSION LOPEZ 19	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013032087	0107	0107	254,81
0521	07	141027292109	MORALES ROMERO CRISTOBAL	CL LA PAZ 12	14100	CARLOTA LA	03	14	2007	013034717	0107	0107	359,63
0521	07	141031694895	TORRES ARCO MANUELA	CL PREVISIÓN 23	14004	CORDOBA	03	14	2007	013036535	0107	0107	299,52
0521	07	1410338402125	DOS SANTOS SENA JOSE FIL AV	AV BELLAVISTA Y ATAL	14029	ARENALES LOS	03	14	2007	012968534	0107	0107	299,52
0521	07	141038214814	HACHIMI - BELGHIT	CL LOS OLIVOS 1	14546	SANTAELLA	03	14	2007	013038050	0107	0107	286,55
0521	07	141044631968	STANIFORTH - CLAIRE LO	CL SANTOS ISASA 56	14600	MONTORO	03	14	2007	013191533	0107	0107	70,20
0521	07	290080345473	FERNANDEZ ARJONA FRANCIS	CL CORTIJO CURCUÑANA	14960	RUTE	03	14	2007	013120094	0107	0107	286,55
0521	07	371011484260	MARHFOR - HICHAM	CL JAEN, 2	14900	LUCENA	03	14	2007	013121310	0107	0107	254,81
0521	07	500068888407	MONTORO MARTIN PABLO	CL AMAZONAS PARC CUE	14710	VILLARRUBIA	03	14	2007	012974594	0107	0107	286,55
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	070047044138	RUIZ COBO PEDRO	CL VALDIVIA 4	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012557090	1206	1206	87,11
0611	07	070080997269	VACAS CORTEZ TRINIDAD	CL ABAD SERRANO 4	14900	LUCENA	03	14	2007	012558205	1206	1206	87,11
0611	07	080399351551	BARRERA RAMIREZ FELIX	CL ANCHA 3	14920	AGUILAR	03	14	2007	012559417	1206	1206	87,11
0611	07	140060631764	MARQUEZ MOLINA JUAN DE D	CL ABAD SERRANO 4	14900	LUCENA	03	14	2007	012585180	1206	1206	87,11
0611	07	140065247651	SOSA OLAYA MANUEL	CL EXTRM. ROSA 120	14650	BUJALANCE	03	14	2007	012795247	1206	1206	87,11
0611	07	140068441981	PIZARRO SANCHEZ CARMEN	CL PISOS VIRGEN DE L	14930	MONTURQUE	03	14	2007	012599025	1206	1206	87,11
0611	07	140069441182	LEAL MARTINEZ NICOLAS	CL MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012349956	1206	1206	87,11
0611	07	140077878162	CUADRADO MUNOZ ANTONIA	CL SOLEDAD 40	14430	ADAMUZ	03	14	2007	012818283	1206	1206	87,11
0611	07	140077879273	JIMENEZ ARJONA MAGDALENA	CL ALTOZANO 2	14920	AGUILAR	03	14	2007	012622263	1206	1206	87,11
0611	07	140077914336	RUIZ NAVAS JUAN	CL BAUTISTA 22	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012750686	1206	1206	49,36
0611	07	140078207962	CASTRO LEON ANTONIO	BD SANTIAGO 15	14650	BUJALANCE	03	14	2007	012818990	1206	1206	87,11
0611	07	141005844294	CANTAREIRO HIDALGO ANTONI	CL RONDA SUR	14650	BUJALANCE	03	14	2007	012829704	1206	1206	87,11
0611	07	141007007385	MOLINA MARQUEZ MANUEL AN	CL COLOMBIA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012375319	1206	1206	87,11
0611	07	141007073871	MOLINA MARQUEZ MARIA ANG	CL BERRUQUETE S/N	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012375420	1206	1206	87,11
0611	07	141008273540	GARCIA CANTADOR MOISES	CL POZO NUEVO 24	14650	BUJALANCE	03	14	2007	012831623	1206	1206	87,11
0611	07	141012603578	ZAMORANO MONTERO SUSANA	CL VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2007	012647424	1206	1206	87,11
0611	07	141012699770	PINO MACHADO RICARDO	CL RAMON Y CAJAL 16	14930	MONTURQUE	03	14	2007	012647525	1206	1206	87,11
0611	07	141016500049	EGEA MARTINEZ MARIA DOLO	AV ANDALUCIA 112	14113	CA ADA DEL R	03	14	2007	012392594	1206	1206	87,11
0611	07	141019283040	CAMUÑAS QUERO ATANASIO	CL OBISPO POZUELO 65	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012756043	1206	1206	81,30
0611	07	141027349295	SERRANO ORTEGA MIGUEL AN	AV ANDALUCIA 4	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012412907	1206	1206	87,11
0611	07	141029312133	ELIAS GARCIA ANA MARIA	ZZ CORTIJO MALABRIGO	14820	TORRES CABRE	03	14	2007	012854861	1206	1206	87,11
0611	07	141030245959	MANZANO FLORES JUAN CARL	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012416844	1206	1206	87,11
0611	07	141032321153	VALERO SANCHEZ AGUSTIN	CL FOMENTO 15	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012757861	1206	1206	87,11
0611	07	141037835807	BOUCHAAR - SFIA	CL LOZANO SIDRO 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012681473	1206	1206	60,97
0611	07	141041885858	DLIA - AMINA	CL LOZANO SIDRO 27	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012687739	1206	1206	60,97
0611	07	141042167461	OUARDI - ZAHRA	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2007	012535771	1206	1206	60,97
0611	07	141042692776	KHARBOUCH - LAKBIR	CL ADAARVE 1	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012690769	1206	1206	87,11
0611	07	141042716220	MAHMOUD - JAMAL	CL BAJONDILLO 22	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012690971	1206	1206	87,11
0611	07	141042808873	MIHUT - IOAN	CL SAN SEBASTIAN 4	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012760689			

0611	07	141044669960	WYSPIANSKA - KAZIMIERA	ZZ A-379 KM. 41,5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012544158	1206	1206	87,11
0611	07	141044741294	UZARSKI - ARTUR JACEK	CJ LAS HERRERAS	14960	RUTE	03	14	2007	012443522	1106	1106	20,33
0611	07	141044798989	IGRAS - STANISKAW	CL REAL 19	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	012713102	1206	1206	72,59
0611	07	141044799090	PIASTOWSKI - MACIEJ LU	CL REAL 19	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	012713203	1206	1206	72,59
0611	07	141044799494	KULASINSKI - MAREK	CL REAL 19	14913	ENCINAS REAL	03	14	2007	012713304	1206	1206	72,59
0611	07	161008018880	FARHAT - BOUM HAMMED	CL ALAMEDA 12	14914	PALENCIANA	03	14	2007	012716132	1206	1206	87,11
0611	07	180073892990	DE TEBA CASTILLO JUAN AN	BD VIRGEN DE ARACELI	14900	LUCENA	03	14	2007	012719970	1206	1206	78,40
0611	07	211011356913	GARCIA DELGADO FRANCISCO	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012448572	1206	1206	87,11
0611	07	211022425623	MUÑOZ DOMINGUEZ LUCIA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012449077	1206	1206	87,11
0611	07	211023795747	DUTKOWSKA - WIOLETA	CT A-379 KM. 41.5	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012546481	1206	1206	87,11
0611	07	211031014769	HRYCAK - GRAZYNA MALGORZ	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012547087	1206	1206	87,11
0611	07	211033445631	JAKUBCZYK - AURELIA KR	CT CASARICHE-LA CARL	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012547491	1206	1206	87,11
0611	07	211034679551	PALINSKA - KINGA ELZBI	AV AULIO CORNELIO 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012449784	1206	1206	87,11
0611	07	211034680157	WOJCIECHOWSKA - MARTA	AV AULIO CORNELIO 39	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012449885	1206	1206	87,11
0611	07	221007518020	EL BOUZZAOU - EL HAR	CL BAJONDILLO 18	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2007	012724418	1206	1206	81,30
0611	07	281195311132	ZAMFIR - VERGINA	CL CAÑADA JARDIN	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012549212	1206	1206	87,11
0611	07	281195311940	CURTE - CHIPERAS	CL CAÑADA DEL JARDIN	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012549313	1206	1206	87,11
0611	07	3010002233585	MARZOUGUI - BOUFELJA	CL CAPITAN GUALBERTO	14546	SANTAELLA	03	14	2007	012550121	1206	1206	87,11
0611	07	301019185267	BOURYALA - FATIMA ZAHR	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012453727	1206	1206	87,11
0611	07	301019752214	MANZANO FLORES EMILIO	CL MAESTRO ELOY VIRO	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012453828	1206	1206	87,11
0611	07	301048376914	STITOU - RACHID	CL ANCHA 73	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012454333	1206	1206	87,11
0611	07	401004530625	PARLICI - IANCU	CL FERNANDEZ FRANCO	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012766147	1206	1206	87,11
0611	07	411100676096	FANEL - TOMA	AV MARIA AUXILIADORA	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012459585	1206	1206	87,11
0611	07	461083164179	MICHALIK - MARIUSZ	CL ALVARO PEREZ 8	14600	MONTORO	03	14	2007	012892550	1206	1206	87,11
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR													
1221	07	141042404608	MERCA - TEODORA FLORIC	CL MARCOS REDONDO 15	14400	POZOBLANCO	03	14	2007	012909021	1206	1206	166,63
1221	07	141042905166	PETROSANU - MARIA	CL LOS ALDERETES 3	14004	CORDOBA	03	14	2007	012912455	1206	1206	166,63
1221	07	410103340879	HATO FELIBERTO MARIA ROS	CL AMOR DE DIOS 18	14700	PALMA DEL RI	03	14	2007	012895378	1206	1206	166,63
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	151042825126	POPA - CONSTANTIN	CL CORTIJO CAS.RIA C	14800	PRIEGO DE CO	03	15	2007	012330287	1206	1206	87,11
0611	07	141029113483	EL BOUHALI - HAMID	CL MESONES 21	14840	CASTRO DEL R	03	16	2007	010633229	1206	1206	87,11
0611	07	211034282558	KARCZEWSKI - PAWEŁ JOZ	CL ANCHA 66	14700	PALMA DEL RI	03	21	2007	014012037	1206	1206	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	23109165620	DAMASO MUÑOZ MELERO, S.L	AV MANUEL REINA 88	14500	PUNTE GENIL	03	23	2007	011944995	1206	1206	2.736,14
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	140050794247	ONIEVA MUÑOZ BLAS	CL LA DEMORA 24	14900	LUCENA	03	23	2007	012597727	1006	1006	280,97
0521	07	140050794247	ONIEVA MUÑOZ BLAS	CL LA DEMORA 24	14900	LUCENA	03	23	2007	012597828	0906	0906	280,97
0521	07	430050223839	CRUZ GUTIERREZ JUAN	CL BARTOLOME BENITEZ	14600	MONTORO	03	23	2007	012707659	0107	0107	297,12
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	261008913035	DOS REIS RUSSO CAPRASIO	CL CIUDAD ESPINAR 13	14800	PRIEGO DE CO	03	26	2007	011288636	1206	1206	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	29114817051	SERVIFABI S.L.	CL ALJARO 15	14540	RAMBLA LA	04	29	2005	005182434	0705	0705	720,00
0111	10	29114817051	SERVIFABI S.L.	CL ALJARO 15	14540	RAMBLA LA	04	29	2005	005182535	0705	0705	3.607,20
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS													
0521	07	300050554631	CASTILLO MORENO FRANCISC	CL SANCHEZ MAURANDI	14900	LUCENA	03	30	2007	019681603	0107	0107	359,63
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0611	07	041033169968	PEREZ ALVAREZ ANTONIO	CL SALAMANCA 8	14900	LUCENA	03	30	2007	017331977	1206	1206	87,11
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	41117757507	ENCOFRADOS CONPANAL S.L.	AV GRAN CAPITAN 20	14001	CORDOBA	03	41	2007	015395401	1206	1206	2.001,50
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA													
0613	10	45105052237	LOMAS DE MEDINA AZAHARA	CL JOAQUIN TURINA 3	14730	POSADAS	03	45	2007	011635274	1206	1206	186,47

Córdoba, a 20 de agosto de 2007.— El Subdirector Provincial, p.d. el Secretario Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTAS DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 3.680

El Delegado Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, hace saber:

Que don Miguel Ángel Llosilla Montes, solicita Permiso de Investigación nombrado «Alberalex», para recurso de la Sección C) (basalto como roca ornamental), en el término municipal de Adamuz, de la provincia de Córdoba, con una extensión superficial de 3 cuadrículas mineras, a cuyo expediente le ha correspondido el número 13.010.

La designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich es la siguiente:

Vértice	Meridiano	Paralelo
Pp	4º 34' 00"	38º 07' 00"
1	4º 33' 00"	38º 07' 00"
2	4º 33' 00"	38º 06' 40"
3	4º 34' 00"	38º 06' 40"

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, y se expone en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos afectados, de acuerdo con lo ordenado en el artículo setenta del R.G.R.M., con el fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Las oposiciones o alegaciones habrán de presentarse en esta Delegación Provincial, calle Tomás de Aquino, número uno, primera planta, de Córdoba.

Córdoba, 3 de abril de 2006.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 8.700

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se otorga a Gas Natural Transporte SDG, S.L. autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», exclusivamente en el tramo que discurrirá por los términos municipales de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Baena (Córdoba), comprendido entre los vértices V-142 al V-272 (Expediente 05/017-RGC).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 19 de agosto de 2005, la entidad Gas Natural Transporte SDG, S.L. presentó solicitud de autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes al proyecto «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», que discurrirá por los términos municipales de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Baena (Córdoba).

Segundo.- De acuerdo con los artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; así como el Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el Diario Córdoba, de 10 de noviembre de 2005; Diario El Día de Córdoba, de 10 de noviembre de 2005; BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 197,

de 18 de noviembre de 2005; Boletín Oficial del Estado nº. 288, de 2 de diciembre de 2005, así como en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Baena, habiéndose presentado alegaciones de diversos particulares afectados por el proyecto, así como por diferentes organismos públicos, a las que Gas Natural Transporte SDG, S.L. dió contestación en los términos que se indican:

- Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda en Córdoba, manifestando error en la titularidad de las fincas CO-CA-104 y 106, rectificándose por Gas Natural Transporte SDG, S.L. la relación de bienes y derechos afectados.

- Domingo Guijarro Calvo manifiesta error en la titularidad de la finca CO-BA-66. Gas Natural Transporte SDG, S.L. toma nota del cambio de titularidad manifestado, asimismo informa que durante la fase de replanteo se contactará con la propiedad para identificar posibles elementos subterráneos que pudieran tener afección con la tubería.

- Dolores Arjona Pacheco, manifiesta error en la titularidad de la finca, y solicita variante de trazado según alternativa propuesta. Gas Natural Transporte SDG, S.L. toma nota del cambio de titularidad, desestimando la variante solicitada puesto que afectaría a Vía Pecuaria, lo que no está permitido por la legislación vigente.

- M^a del Carmen Manchado Pérez, y 10 más solicitan variante de trazado. Gas Natural Transporte SDG, S.L. manifiesta que se va a proceder a realizar una variante de trazado aproximadamente entre los vértices V-142 y V-150, que contempla el tramo referido por los alegantes.

- Ayuntamiento de Doña Mencía, manifiesta oposición al trazado proyectado, solicitando la realización de variantes por afección a Suelo Urbanizable Sectorizado y Suelo Urbano. Gas Natural Transporte SDG, S.L. accedió a las variantes solicitadas, realizándose Addenda al proyecto entre los vértices V-193 al V-199 y otra entre los vértices V-204 al V-210.

- Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H. S.A., informa que no tiene ninguna canalización en el trazado indicado que pueda verse afectada por las obras proyectadas.

- Antonio Gregorio Córdoba Estepa, en su propio nombre y en representación de los Herederos de José Córdoba Cosano, solicitan variante de trazado respecto a las parcelas CO-LU-22, CO-LU-46 y CO-LU-47. Gas Natural Transporte SDG, S.L. desestima la variante propuesta respecto a la parcela CO-LU-22 puesto que se verían afectados terceros personas, y manifiesta que se ajustará el trazado de la tubería más hacia el camino en las parcelas CO-LU-46 y CO-LU-47.

- Antonio Domínguez Jabalquinto, manifiesta que las parcelas CO-BA-64 y 65 de su propiedad son de regadío. Gas Natural Transporte SDG, S.L. manifiesta que este dato se tendrá en cuenta en posteriores fases del expediente expropiatorio. Asimismo se le informa que durante la fase de replanteo se contactará con la propiedad para identificar posibles elementos subterráneos que pudieran tener afección con la tubería.

- D. Salvador Pérez Torralbo, propietario de la parcela CO-DM-61, solicita variación de trazado entre los vértices V-201 y V-204. Gas Natural Transporte SDG, S.L. desestima dicha solicitud dado que además de implicar aumento de longitud del trazado, supondrá incrementar las afecciones de los colindantes.

- D^a María Dulcenombre Cortés Córdoba, manifiesta cambio de titular de la parcela CO-LU-37, oponiéndose a la declaración de Utilidad Pública del proyecto, solicitando variación de trazado. Gas Natural Transporte SDG, S.L. hizo constar que las instalaciones proyectadas están declaradas de utilidad pública por la Ley 34/1998. Además desestima la solicitud de variante, por derivarse de ésta nuevas afecciones a terceros personas, considerando el trazado original el más idóneo.

- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), solicita la exclusión del expediente de la finca CO-PG-101, por integrar el dominio público ferroviario. Gas Natural Transporte SDG, S.L. contesta que efectivamente esta finca está excluida del expediente expropiatorio y que se encuentra en tramitación la autorización de ADIF para la ejecución de las obras.

- D^a M^a Teresa Pérez Pérez, en representación de D. Francisco Henares Sabán, D. Pedro Pérez Ruiz, D. Antonio Lozano Lozano, D^a Araceli Villa Contreras, D^a Cristobalina Ruz Muñoz, D. Fernando Pedro Aguilera Manjón-Cabeza, D^a Elvira Jurado Cata-

lán, D. Francisco Jiménez Osuna, D. Anastasio Salvador Pérez Ramírez, D^a Julia Cabrera Hurtado, D^a Carmen Osuna Henares, D^a Rosario Cabrera Hurtado, D^a Margarita Caballero Navas, D^a Salud Llamas López, D. Joaquín Muñoz Cañete, D^a Antonia Carrillo Granados, D^a Ezequiela Rodríguez Castillo, D. José Arjona Sánchez, D. Pedro Muñoz Guerrero, D. José Cámara Ortiga y D^a M^a del Pilar Isabel Manjón-Cabeza Madroñero, D. Aurelio Bergillos Doblas y D^a Francisca Barranco López, D. Jose Luis Sánchez Arjona, D. Juan Pino Muñoz, D. Marcelino Gámez Montes, D. Diego Villa Montes, D. Ángel Aguilar Villa, D. Juan Toledano Tabasco, D. Isidoro Aranda Montes y D^a Josefa Moscoso Carvajal, D^a Araceli Saravia Fernández de Villalta, D^a Francisca Juana Muñoz Pérez, D^a Juliana del Pino Córdoba y Aceites Fuente Grande, S.A. D. Antonio Gregorio, D^a M^a Dolores Córdoba López, y D. Antonio Manuel Montes Muñoz y D^a Dolores Arjona Pacheco, manifiesta oposición a la declaración de utilidad pública, a la ocupación temporal de terrenos que figura en el proyecto, discrepancia con la anchura de la servidumbre que va ser establecida y solicita variante de trazado. Gas Natural Transporte SDG, S.L. manifiesta que las instalaciones proyectadas están declaradas de utilidad pública por la Ley 34/1998. Respecto a la ocupación temporal, tanto la superficie como la duración de ésta se ha fijado en atención a las necesidades que se derivan de la construcción de este tipo de instalaciones. La anchura de la servidumbre se fija en 3 metros, siendo innecesario ampliar dicha franja a 10 metros. Respecto a la indemnización procedente por la servidumbre de paso y cualquier otra afección que se ocasiona, se tendrá en cuenta en el momento procedimental oportuno. En cuanto a la variación de trazado, resulta inviable por no poder utilizarse la vía pecuaria según lo establecido por la Consejería de Medio Ambiente y por derivarse nuevas afecciones a terceros personas.

- D^a M^a Antonia Moyano Graciano, manifiesta error en la identificación del domicilio de la titular de la finca CO-LU-61. Gas Natural Transporte SDG, S.L. contestó que procederá a la subsanación de dicho error.

- D. Antonio Sánchez Romero, manifiesta ser propietario de unas parcelas en Lucena, si bien, a la vista de la relación de bienes y derechos afectados, éstas no se encuentran afectadas por el proyecto, además manifiesta oposición a la declaración de utilidad pública, a la ocupación temporal de terrenos que figura en el proyecto, discrepancia con la anchura de la servidumbre que va ser establecida y solicita variante de trazado. Gas Natural Transporte SDG, S.L. hizo constar que las instalaciones proyectadas están declaradas de utilidad pública por la Ley 34/1998. Respecto a la ocupación temporal, tanto la superficie como la duración de ésta se ha fijado en atención a las necesidades que se derivan de la construcción de este tipo de instalaciones. La anchura de la servidumbre se fija en 3 metros, siendo innecesario ampliar dicha franja a 10 metros. Respecto a la indemnización procedente por la servidumbre de paso y cualquier otra afección que se ocasiona se tendrá en cuenta en el momento procedimental oportuno.

- D^a Josefa Urbano Molina, propietaria de las fincas CO-CA-19 y CO-CA-20, solicita variación de trazado. Gas Natural Transporte SDG, S.L. desestima la solicitud de variante, por derivarse de ésta nuevas afecciones a terceros personas, considerando el trazado original el más idóneo.

- Comunidad de Regantes de Fuente Las Piedras solicita variante de trazado según alternativa que propone. Gas Natural Transporte SDG, S.L. manifiesta que se va a proceder a realizar una variante de trazado entre los vértices V-142 al V-150, que contempla el tramo referido por los alegantes.

- D^a Carmen y D. José Granados Espejo propietarios de las fincas CO-CA-17 y CO-CA-18, manifiestan que la titularidad de la finca CO-CA-17 es titularidad de ambos hermanos, y solicitan variante de trazado desplazando la tubería lo más próximo al río. Gas Natural Transporte SDG, S.L. manifiesta que toma nota de la titularidad de la parcela, además desestima la solicitud de variante dado que dicha alternativa no es autorizable por el organismo competente.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 84 y 98 del Real Decreto 1.434/2002, se remitieron separatas del proyecto, al objeto de que prestaran su conformidad u oposición a la autorización solicitada, así como del establecimiento de los condicionados técnicos procedentes, a los siguientes organismos y entidades afectadas:

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Diputación de Córdoba. Servicio de Carreteras.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Ministerio de Fomento. Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía.
- Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).
- Comunidad de Regantes Fuente de las Piedras.
- Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).
- Ayuntamientos de Puente Genil, Aguilar de la Frontera, Moriles, Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Baena (Córdoba).

Por los organismos afectados han sido remitidos informes en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras de construcción, para que los bienes y derechos afectados no se vean alterados para el cumplimiento del fin al que vienen destinados, siendo aceptados los condicionados por Gas Natural Transporte SDG, S.L.

Cuarto.- Con fecha 2 de octubre de 2006, como consecuencia de las alegaciones formuladas por los Ayuntamientos de Cabra y Doña Mencía, la entidad Gas Natural Transporte SDG, S.L. solicitó autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones correspondientes a la «Addenda I al proyecto Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena» contemplando tres modificaciones en el trazado original del Ramal, entre los vértices V-143 al V-150, en el término municipal de Cabra, y entre los vértices V-194 al V-199, y V-204 al V-217, en el término municipal de Doña Mencía.

Quinto.- Para el expediente para el que se tramita la totalidad del gasoducto, desde los vértices V-0 al V-272, se emitió Declaración de Impacto Ambiental favorable, con una serie de condicionados, mediante resolución de 28 de noviembre de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Córdoba, y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 7, de 15 de enero de 2007.

Sexto.- Como consecuencia de los cambios a llevar a cabo en el trazado, ya expuesto en el punto Cuarto, y en base a la normativa ya citada: artículos 78 y 96 del Real Decreto 1434/2002; Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; así como el Decreto 292/1995, de Evaluación de Impacto Ambiental, se sometió el expediente correspondiente a información pública, insertándose anuncios en el Diario Córdoba de 14 de diciembre de 2006; Diario El Día de Córdoba de 14 de diciembre de 2006; BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 229 de 22 de diciembre de 2006; Boletín Oficial del Estado nº 7 de 8 de enero de 2007, así como en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Cabra y Doña Mencía, habiéndose presentado alegaciones de diversos particulares afectados por el proyecto, así como por diferentes organismos públicos, a las que Gas Natural Transporte SDG, S.L. dió contestación en los términos que se indican:

- D. Juan de Dios Luque Pérez y D^a Manuela Gómez Roperio, manifiestan su disconformidad con el trazado proponiendo una modificación del mismo. Gas Natural Transporte no puede aceptar la variante propuesta toda vez que supondría la afección a terceros no incurso en el expediente que se tramita, quienes tendrían derecho a manifestarse en igual sentido que los elegantes, y porque supondría la modificación de las afecciones a algunos titulares de las fincas por las que se ha proyectado el gasoducto. Finalmente, en lo que respecta al paralelismo con la carretera A-318 y sus posibles afecciones, Gas Natural Transporte manifiesta que es perfectamente compatible disponiendo de las autorizaciones pertinentes.

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir emitió informe, manifestando Gas Natural Transporte su conformidad y aceptación del condicionado.

- La Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Córdoba, remite resolución de autorización para la ejecución de los dos cruces y dos paralelismos en la A-3129. Gas Natural Transporte aceptó todas y cada una de las condiciones reflejadas en la misma.

- La Diputación de Córdoba (Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial) informa que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado ya que sólo se modifica el emplazamiento

de uno de los diez cruces proyectados y autorizados en el proyecto original mediante resolución de 17 de noviembre de 2005.

- El Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, remite informe técnico manifestando que los trazados han sido comprobados con la planimetría existente no afectando a Suelo Urbanizable Programado, de acuerdo con la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra, aprobado inicialmente el 5 de abril de 2006.

Sin embargo, con fecha 25 de mayo de 2007, remite escrito comunicando la afección de un tramo del gasoducto que discurre por dos sectores de suelo urbanizable sectorizado SUS/IP-01 y SUS/IP-02 en la zona de «Las Pedrizas», aprobados provisionalmente por el Pleno de ese Ayuntamiento en sesión de 21 de mayo de 2007. Gas Natural Transporte mostró su conformidad respecto al primer informe, y para el segundo comunica la necesidad de tramitar una segunda Addenda cuyo trazado no afecte los citados sectores. Por parte del Ayuntamiento de Cabra, se comunica en fecha 2 de agosto de 2007 que la modificación de trazado en este tramo que propone Gas Natural Transporte es compatible con el Plan General de Ordenación Urbana, y por tanto factible su ejecución.

Séptimo.- Igualmente, a efectos de la modificación de trazado planteada, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 84 y 98 del Real Decreto 1434/2002 ya citado, se remitieron separatas de la modificación del proyecto, al objeto de que prestaran su conformidad u oposición a la autorización solicitada, así como del establecimiento de los condicionados técnicos procedentes, a los siguientes organismos y entidades afectadas:

- Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.
- Diputación de Córdoba. Área de Infraestructuras Municipales y Acción Territorial
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.
- Comunidad de Regantes Fuente de las Piedras.

Por los organismos afectados han sido remitidos informes en los que se detallan los condicionantes que deben cumplir las obras de construcción, para que los bienes y derechos afectados no se vean alterados para el cumplimiento del fin al que vienen destinados, siendo aceptados los condicionados por Gas Natural Transporte SDG, S.L., con los resultados expuestos en el apartado anterior.

Octavo.- Con fecha 19 de febrero de 2007, se emite por la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», exclusivamente entre los vértices V-000 y V-142.

Noveno.- Consta también en el expediente Declaración de Impacto Ambiental favorable para las modificaciones de trazado expuestas en el punto Cuarto, emitida por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Córdoba mediante resolución de 7 de junio de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 133 de 23 de julio de 2007, cuyo condicionado es el siguiente:

«3.1.- Protección del ambiente atmosférico.

- Control de emisiones de contaminantes.

Las instalaciones se ajustarán en todo momento a lo contemplado en la normativa sobre protección del medio ambiente atmosférico: Ley 38/1972, de 22 de diciembre de protección del ambiente atmosférico, Decreto 833/1975 que la desarrolla y Orden de 18-10-76 sobre prevención y corrección de la contaminación atmosférica de origen industrial, así como en el Decreto 74/1.996, de 20 de febrero, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

En este sentido, durante la fase de construcción de la pista de trabajo y de la zanja, y con objeto de minimizar la emisión de partículas procedentes del movimiento de la maquinaria, principalmente por la zanjadora, la cribadora, la escarificadora, trasiego de tierras y circulación de vehículos, que pudieran afectar negativamente a la calidad del aire de los alrededores, se aplicarán riegos sistemáticos mediante cisterna de agua, cuya frecuencia dependerá de la sequedad del sustrato, en las zonas afectadas por la actuación.

Se efectuará un adecuado mantenimiento de la maquinaria empleada en la actuación.

- Control de ruidos y vibraciones

Como consecuencia del desarrollo de la actividad no podrá superarse los niveles de emisión e inmisión de ruidos contemplados en las Tablas 1, 2 y 3 del Anexo I del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. En el caso de superar dichos niveles máximos deberán adoptarse las medidas correctoras necesarias.

Se realizará, tal como se recoge en el Estudio de Impacto Ambiental, un adecuado mantenimiento preventivo de la maquinaria empleada para garantizar el cumplimiento de las prescripciones sobre ruidos y vibraciones establecidas en el Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección de la Contaminación Acústica en Andalucía. Asimismo, la maquinaria de obra, entre ella el martillo neumático empleado en zonas de roca, y vehículos de transporte de materiales, cumplirán y mantendrán las inspecciones técnicas en materia acústica.

3.2.- Sistema hidrológico e hidrogeológico

Tal y como se indica en la Addenda al Proyecto de Autorización, la modificación del trazado del gasoducto que se ubica en el Término Municipal de Doña Mencía, afectan al Arroyo de la Plata entre los puntos V-194E y V-194F y al Arroyo de la Nava entre los vértices V-204 y V-217. Se indica además que el trazado del gasoducto, continúa afectando entre los vértices V-143K/V-143L y V-143L/V-143M, los mismos arroyos s/n temporales, que anteriormente atravesaba entre los antiguos vértices V-148/V-149 y V-149/V-150.

Respecto a la actuación sobre el cauce de cualquier arroyo afectado por las obras del gasoducto, se deberá tener en cuenta que no puede ser tratado según la técnica normal de canalización, sino que debe ser objeto de planos específicos y de una descripción detallada de su puesta en obra.

Además, se deberá tener en cuenta que, una vez finalizadas las obras de actuación sobre los márgenes del arroyo y, en su caso, la canalización del mismo, se procederá a la restitución de las orillas, montaje de escolleras, y cualquier otra actuación que permita al margen del arroyo volver a su situación inicial, de forma que la alteración producida sea la mínima posible.

Respecto a la técnica de cruce con los recursos hídricos citados, cabe indicar que se procurará que en ningún momento quede cortado el caudal de agua y que la capa vegetal superficial desbrozada de los márgenes del río, se acopiará en los laterales para poder ser reutilizados como capa superficial una vez se ha realizado el relleno de la zanja. Se deberá procurar que el diámetro de la tubería de encauzamiento de los arroyos cruzados por la conducción, sea tal que permita dar salida al caudal transportado por cada arroyo.

Para reducir la erosión de los márgenes de los arroyos por arrastre de los sedimentos, y revegetar la zona afectada por la instalación de la conducción, se realizará la fitoestabilización de los márgenes, tomando como referente la vegetación natural de la zona, a fin de recuperar su vegetación original y característica, además de que las plantas autóctonas suponen una mayor probabilidad de éxito con un menor coste de mantenimiento.

- Control de vertidos

Según el Proyecto de Restauración Ambiental, respecto a la contaminación del nivel freático, no existe medida correctora, por lo que deberán aplicar las siguientes medidas preventivas:

- Evitar vertido de aceites e hidrocarburos: las labores de mantenimiento de la maquinaria se realizarán en parques de maquinaria habilitados al efecto.

- Se efectuará una adecuada impermeabilización de las plataformas habilitadas para efectuar labores de mantenimiento de la maquinaria. Se dispondrá de un sistema de recogida de lixiviados sobre dichas plataformas, consistente en dotar a las mismas de una pendiente del 1% hacia cunetas laterales que a su vez conducen las aguas a una arqueta sumidero.

- Tal como se indica en la documentación aportada las obras correspondientes a los cruces previstos con cursos de agua se realizarán mediante zanja a cielo abierto y posterior reposición de terrenos, y en época estival.

- En la restitución de los cursos hídricos, se tendrán en cuenta las siguientes medidas: la sustitución de gaviones por escolleras (construidas con piedra local) en los cruces en los que sea nece-

sario introducir medidas de protección, la restitución fiel de los taludes afectados, la implantación de vegetación con las mismas especies y con similares densidades y distribución y la restitución de rocas y gravas en los márgenes en la misma forma en que aparecían originariamente.

- Durante la ejecución de los trabajos se establecerán medidas para encauzar las aguas de escorrentía y se evitará la acumulación de materiales en pendientes, barrancos o cauces que supongan un obstáculo al libre paso de las aguas y riesgo de arrastres de materiales y sustancias.

- En caso de derrame accidental de aceites o cualquier otro residuo peligroso, se procederá a su inmediata recogida y depósito en contenedores impermeables, para su entrega a Gestor autorizado.

- Respeto de las autorizaciones

Para los tramos del gasoducto que afectan al Arroyo de la Plata y al Arroyo de la Nava, y a fin de que sea evaluada la incidencia sobre el dominio público hidráulico (zona de servidumbre, policía de cauces, etc.), se deberá contar con la autorización preceptiva de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, tal como queda recogido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (artículos 126 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico para la Zona de Servidumbre y artículos 78 y siguientes para la Zona de Policía de cauce público).

3.3.- Residuos

Los residuos generados en la fase de construcción, son los siguientes:

- Residuos urbanos o asimilables a urbanos: restos de envoltorios de alimentos, envases de bebidas, envases metálicos, papel, cartón, vidrio...

- Residuos inertes: restos de cinta de balizamiento, embalajes de cartón y de plástico, palets y tacos de madera, materiales de recorte, sacos, etc...

- Rocas, piedras y tierras: restos procedentes de las excavaciones que han sobrado tras la fase de restitución.

- Restos vegetales: restos de leñas procedentes de la poda y la corta.

- Residuos peligrosos: como restos de revestimientos, aceites usados, tramos y tierras impregnadas de aceites usados, tóner y cartuchos de impresión, etc.

Con objeto de prevenir los posibles impactos ambientales que pudieran derivarse del almacenamiento, tratamiento y eliminación de los residuos, serán de aplicación las siguientes medidas:

- Todos los acopios necesarios para la correcta ejecución de las instalaciones, se mantendrán dentro de la franja de 10 m definida en el Proyecto.

- El engrase, cambio de aceite o mantenimiento de los vehículos se realizará, tal como se indica en la documentación aportada, en instalaciones apropiadas para el efecto.

- Se procederá a la retirada inmediata de todos los restos, instalaciones provisionales y elementos residuales anejos empleados durante la fase de construcción

- La zona afectada se limpiará de restos de obra y residuos de cualquier tipo que quedasen en la misma, no pudiendo enterrarse ningún resto ni residuo en la zanja, de manera que el relleno de la misma se realice con el propio material extraído durante la fase de excavación. Si fuera necesario recurrir a materiales de préstamo éstos deberán ser de características similares a las del material retirado y proceder de canteras legalizadas.

- Los residuos peligrosos procedentes de derrames accidentales, se retirarán junto con el suelo contaminado y se entregarán a una empresa autorizada para la gestión de los mismos.

- Cualquier otro residuo que pudiera generarse en el proceso será identificado, almacenado convenientemente y entregado a gestor autorizado.

3.4.- Suelo e Infraestructuras

Tal y como se indica en el Estudio de Impacto y en el Proyecto de Restauración Ambiental aportados, la apertura de la pista de trabajo, la excavación de la zanja, la destrucción de la cubierta vegetal y el tránsito de maquinaria, favorecen la erosión causando una pérdida del suelo, por lo que se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Con carácter previo al inicio de los trabajos, se retirará en cada zona la capa de suelo fértil de la superficie que pueda ser afectada, para su uso posterior en las tareas de restauración y

revegetación, debiéndose mantener el potencial biológico de estos suelos y protegerlos adecuadamente de la erosión hídrica y eólica. En caso de que la mencionada capa de suelo fértil tenga un espesor superior a 20 cm, se retirará de forma selectiva por niveles edáficos de 10 a 15 cm.

En este sentido, los almacenamientos de tierra vegetal se realizarán, tal como se indica en el Estudio de Impacto Ambiental, por el periodo mínimo necesario, en tongadas no superiores a 150 cm, procediendo, en caso de que el periodo de almacenamiento supere los tres meses, a la realización de abonado y revegetado del mismo. Igualmente, se evitará su compactación evitando el paso de maquinaria sobre la capa de suelo y manipulación de la tierra cuando esté seca o con contenido de humedad inferior al 75%.

Para reducir el efecto erosivo de las escorrentías superficiales en todo el área afectada por el Proyecto, se procederá a la colocación de mantas orgánicas o geotextiles orgánicos, de sacos terreros y lechos de apoyo drenante, interceptación de aguas mediante canalizaciones perimetrales a la zona de trabajo, etc.

La restauración contemplará, tal como se indica, la restitución de las infraestructuras afectadas, en concreto, la restitución del terreno reproduciendo el relieve original, la sustitución de gaviones por escolleras y la reposición de setos, lindes y otros elementos que caracterizan el paisaje a su estado original.

Para la realización de cualquier actuación de las previstas por el proyecto de ejecución, incluidos los cruzamientos con las infraestructuras de carreteras existentes, que se encuentren dentro del perímetro de afección de alguna carretera, se debe solicitar el correspondiente permiso al Órgano Competente correspondiente, según lo establecido en el Título III, capítulo II, de uso de las carreteras y de las zonas de protección, de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

Se respetarán las infraestructuras agrarias existentes (Caminos, redes de riego, electrificación, etc.).

3.5.- Delimitación del Proyecto

El ámbito específico de intervención se limitará, a la pista de trabajo prevista en el Proyecto de Actuación, no realizándose fuera de dicha banda ninguna actuación relacionada con el mantenimiento o la implantación de la actuación.

En referencia a lo anterior, el transporte de personas, maquinaria y materiales fuera de dicha zona quedará restringido a la aproximación a la pista a través de la red viaria existente.

En este sentido, la totalidad de áridos procedentes de la excavación y/o restos de desbroce que se generan durante la fase de construcción deberán quedar dentro de la pista de trabajo. Dichos acopios se realizarán de forma selectiva, diferenciando suelos vegetales de áridos de excavación en diferentes hiladas.

Tal como queda indicado en el Estudio de Impacto Ambiental, durante la realización de los trabajos se definirán mediante estaquillado los límites exteriores de la pista de trabajo.

El acceso a las instalaciones se realizará, tal como se señala, por caminos y carreteras existentes no pudiendo construirse ningún otro camino, al no estar contemplada dicha ejecución en la documentación aportada.

3.6.- Hábitats, flora y fauna silvestres.

Uno de los impactos más importantes, es la eliminación de la vegetación, a pesar de que como se indica en la Addenda al Proyecto de Autorización del Ramal Lucena-Cabra-Baena, no transcurre por zonas con vegetación de relevancia, ya que ésta consiste principalmente, al igual que lo hacía el trazado antiguo, en olivares y viñedos.

Sin embargo, las modificaciones al trazado contempladas en la Addenda, atraviesan varios arroyos: Arroyo de la Plata y Arroyo de la Nava, los cuales sustentan vegetación freatófita de ribera. Estas formaciones presentan especies de los géneros Salix, Populus, Tamarix, Typha y Phragmites fundamentalmente. La vegetación de ribera se define como terreno forestal según el artículo 1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

En este sentido, si las actuaciones contempladas en el Proyecto suponen la eliminación de vegetación de ribera, se deberán establecer medidas de restauración de la zona ocupada por ambos arroyos, para recuperar la vegetación afectada.

Se respetarán los pies arbóreos existentes, y en el caso de ser necesaria la tala de algún ejemplar, se procederá a la plantación de tantos ejemplares de la misma especie como años tuviese el árbol eliminado.

Las eventuales afecciones sobre ejemplares de vegetación natural de porte arbóreo o arbustivo deberán restringirse a las mínimas posibles, procediendo siempre que sea posible a la modificación del trazado a fin de salvaguardar las masas de vegetación natural, debiendo en función de las especies estimar un perímetro de protección.

Se limitará el tiempo transcurrido entre el desbroce de la franja de terreno y la restauración de éste, evitando en la medida de lo posible la tala de pies arbóreos autóctonos y procediendo a su traslado y replanteo en caso de que sea imprescindible su eliminación de la zona.

En cualquier caso, toda actuación sobre pies arbóreos autóctonos deberá contar con la conformidad previa de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Medio Ambiente.

Respecto a la fauna, a pesar de que no se describe que especies serán afectadas por la modificación del trazado inicial de gasoducto, se deberá considerar a la hora de ejecutar las obras que todas las acciones que ocasionen ruido o emisiones a la atmósfera, pueden causar molestias a la fauna durante la época de reproducción. Por lo que se deberán aplicar las medidas correctoras necesarias para minimizar estos efectos negativos.

3.7.- Vías Pecuarias

Respecto a la afección sobre el Dominio Público de Vías Pecuarias, y referente al Proyecto de gasoducto «Addenda al Proyecto de Autorización Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», cabe indicar que el Proyecto original cuenta con Resolución de 8 de agosto de 2006 por la que se Autoriza la Ocupación de Terrenos Pertenecientes a Varias Vías Pecuarias, en Siete Términos Municipales de la Provincia de Córdoba, autorizando entre otras, el cruce de la Vereda de Metedores, en el Término Municipal de Doña Mencía entre los vértices V-195 y V-194G.

La Addenda del Ramal APB, modifica el trazado del ramal original, por lo que cruzará la Vereda de Metedores en el Término Municipal de Doña Mencía entre los vértices V-194 y V-194G, aproximadamente 800 metros del cruce original. Se ha podido comprobar que la superficie a ocupar sobre dicha vía pecuaria no se ve modificada con el nuevo trazado. El resto de modificaciones contempladas en la Addenda 1 al Ramal APB, no producen ninguna afección no tratada con anterioridad al Dominio Público de Vías Pecuarias.

Por lo tanto, la afección producida entre los vértices V-194 y V-194G de la Addenda 1 al Ramal APB a la Vereda de Metedores en el Término Municipal de Doña Mencía, se registrará bajo las condiciones de la Resolución de la Ocupación de 8 de agosto de 2006, sirviendo ésta para autorizar la ocupación indicada.

Con carácter general, está prohibida la ocupación o el aprovechamiento de las vías pecuarias del término municipal para usos o fines distintos a los que establece el Reglamento de Vías Pecuarias, actuándose en los casos de procedimientos especiales conforme a lo establecido en el citado reglamento.

La propuesta, deberá respetar las medidas de protección del Dominio Público de vías pecuarias, y en este sentido, se estará a lo dispuesto en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante Decreto 155/1998 de 21 de julio.

3.8.- Patrimonio arqueológico y medio social

En el Informe de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Cultura de fecha 13 de abril de 2007, se indica que para este gasoducto, existe una Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial, de 30 de octubre de 2006, relativa a la Actividad Arqueológica Preventiva Prospección Arqueológica Superficial realizada. Sin embargo, deducen que el modificado de la traza primitiva no fue prospectado, por lo que entienden que desde el punto de vista de la Protección del Patrimonio Histórico se correspondería con un nuevo proyecto. Por lo tanto indican que no será definitivo cualquier dictamen de dicha Delegación, hasta tanto no se realice una Prospección Arqueológica Superficial de la nueva zona afectada, según lo estipulado por el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 168/2003, de 17 de junio).

Con carácter general, cualquier hallazgo casual de tipo arqueológico que pudiera producirse durante la realización de los trabajos en los distintos sectores afectados deberá ser comunicado inmediatamente a la Delegación de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el art. 50 de la Ley 1/1.991, del Patrimonio Histó-

rico de Andalucía, dando cuenta asimismo a la Delegación de Medio Ambiente.

3.9.- Restauración ambiental y protección del paisaje

Para la integración ambiental de los terrenos afectados se vigilará el estricto cumplimiento de las medidas correctoras de restauración propuestas a continuación:

La restauración de los terrenos afectados incluirá, tal como se recoge en la documentación aportada:

- Descompactación de suelos sobre toda la franja de afección.
- Restablecimiento de drenajes, acequias, canales, etc.
- Reposición a su estado original de accesos, cercas, vallados y muros, terraplenes y taludes, mojonos y lindes, sistemas de regadío, etc.,
- Reposición de la capa de tierra vegetal previamente extraída.
- Restitución de pavimentos, accesos, bordillos, etc.
- Instalación de geotextil en aquellas zonas donde por su alta pendiente pueda existir problemas de erosión.
- Revegetación de siembras, plantaciones, vegetación agrícola y vegetación natural.

En cualquier caso, una vez terminada la instalación de la tubería y verificada su estanqueidad, soldaduras, nivelación y comprobado la ausencia de escapes, el terreno se nivelará a su cota original, quedando la zanja cubierta en su totalidad.

Una vez terminada la restauración de los terrenos afectados por la actuación, se realizará una vigilancia de los mismos al menos durante un año y, en cualquier caso, durante un período de tiempo tal que se asegure la estabilidad del terreno.

3.10.- Otras medidas correctoras.

Durante la fase de realización de la zanja donde se ubicará la tubería de conducción del gas natural se asegurará el libre acceso a las propiedades colindantes y el normal uso de las instalaciones existentes en la zona.

Cualquier incidencia ambiental de importancia que pudiera producirse en el desarrollo de los trabajos deberá ser comunicada a esta Delegación Provincial, junto con las medidas correctoras adoptadas para minimizar sus efectos y las medidas preventivas que se hayan establecido para evitar incidencias similares en el futuro.

Se deberá comunicar a la Delegación Provincial de Medio Ambiente la fecha de inicio de los trabajos y de finalización de los mismos.

3.11.- Medidas adicionales

En consonancia con el contenido de la Ley 7/94, de 18 de mayo, de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía y Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante el Decreto 292/95, de 12 de diciembre, y en especial con lo establecido en el artículo 82 de la Ley, serán responsables del cumplimiento de las condiciones ambientales, establecidas en la documentación técnica que conforma el expediente y la presente Declaración, los indicados en dicho artículo.

Deberán incluirse partidas presupuestarias para el conjunto total de medidas contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental y en esta Declaración».

Noveno.- Por el Técnico adscrito al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable referente a la autorización administrativa, reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública y aprobación de la ejecución de las instalaciones descritas en el punto PRIMERO.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación Provincial es competente para conceder la solicitada autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento en concreto de la utilidad pública del proyecto de instalaciones en cuestión, según lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 201/2004, de 11 de mayo, sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; y Resolución de 28 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delega competencias en materia de instalaciones de gas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Segundo.- La autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de gas natural y la declaración en concreto de la utilidad pública, están reguladas en los

artículos 81, 84 y 100, del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial,

RESUELVE

Primero.- Conceder autorización administrativa y aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», exclusivamente en el tramo que discurrirá por los términos municipales de Cabra, Doña Mencía, Zuheros, Luque y Baena (Córdoba), comprendido entre los vértices V-142 al V-272, que completa la totalidad del proyecto del «Ramal APB (Gasoducto de Transporte Secundario) Lucena-Cabra-Baena», y cuyas características principales serán las que se indican a continuación:

- Origen: Punta de tubo proyectada en el vértice V-142 del trazado original del Ramal principal en el término municipal de Cabra.

- Final: En la Posición de Baena, vértice V-272, incluida la misma.

- Instalaciones auxiliares:

a) Posición de Baena: con una E.R.M. (APB/APA) modelo G-160, armario de regulación y medida (APA/MPB) tipo AR-01, línea eléctrica en M.T. y centro de transformación a B.T., y una estación de protección catódica, con su correspondiente lecho de ánodos.

- Tubería de acero al carbono con revestimiento epoxy en la superficie interior, con diámetro de 8 pulgadas. Presión de diseño de 45 bar relativos, para un caudal de 20.426 m³ (n)/h.

- Longitud: 25,626 Km., incluido el incremento de 0,878 Km motivados por las variantes de trazado de la Addenda, en los términos municipales de Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Baena (Córdoba).

- Presupuesto: 5.838.992,88 €, incluido el aumento del presupuesto objeto de la addenda que asciende a la cantidad de 152.842,00 €.

En la ejecución del proyecto de las instalaciones, habrán de tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

1. En todo momento deberá darse cumplimiento a la normativa de aplicación, y especialmente a las disposiciones sobre condiciones técnicas y de seguridad.

2. El plazo de ejecución de las obras será de diez meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la recepción del acta de puesta en marcha que emitirá esta Delegación Provincial.

3. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

4. La ejecución de las instalaciones se deberá llevar a cabo cumpliendo las especificaciones indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental y en los condicionados establecidos en la Declaración de Impacto Ambiental correspondientes, emitidas mediante resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de Córdoba, de fecha 28 de noviembre de 2006, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 7, de 15 de enero de 2007, y de fechas 7 de junio de 2007 publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba nº 133, de 23 de julio de 2007.

5. Los cruces especiales y otras afecciones de bienes de dominio público o servicios, se realizarán de conformidad con los condicionados impuestos por los organismos afectados.

6. Previo al comienzo de las obras, Gas Natural Transporte SDG, S.L. deberá presentar ante esta Delegación Provincial un plan detallado de ejecución de las mismas, debiendo, asimismo, comunicar con suficiente antelación la realización de las pruebas, ensayos o reconocimientos que hayan de realizarse, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

7. Gas Natural Transporte SDG, S.L. deberá presentar ante esta Delegación Provincial los resultados de los ensayos y pruebas que hayan de realizarse de acuerdo con la legislación vigente, así como un certificado final de obra, firmado por Técnico Superior competente y visado por el Colegio Oficial correspon-

diente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones y normas que hayan aplicado en el proyecto, con las variaciones de detalle que hayan sido aprobadas, así como las demás normas técnicas vigentes que sean de aplicación.

8. Gas Natural Transporte SDG, S.L. dará cuenta de la terminación de las instalaciones y de sus ensayos y pruebas a esta Delegación Provincial para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de puesta en marcha de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

9. La Administración se reserva el derecho a dejar sin efecto esta autorización por incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

10. Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia autonómica, municipal, provincial y otras, necesarias de acuerdo con la normativa sectorial aplicable en cada caso.

Segundo.- Declarar en concreto su utilidad pública, que llevará implícita, de conformidad con lo dispuesto en el Título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados que constan en la relación de bienes y derechos afectados, que se publicó, en la fase de información pública, en los distintos boletines oficiales y diarios, e implicará la urgente ocupación a los efectos que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiaria en el expediente expropiatorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2. de la Ley de Expropiación Forzosa.

Para la seguridad y el buen funcionamiento de las instalaciones a que se refiere la presente autorización, se establecen las siguientes afecciones/limitaciones al dominio en relación con las fincas de propiedad privada por las que discurrirá la instalación:

Uno.- Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.- Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

- Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el órgano competente de la Administración.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres.- Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como an-

chura la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación, a una distancia inferior a un metro y medio (1,5) a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación, y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la notificación o publicación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 3 de agosto de 2007.— El Director General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 28 de enero de 2004), el Delegado Provincial, Andrés Luque García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Empleo
Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local
y Tecnológico

Consorcio Zona de Hinojosa del Duque
HINOJOSA DEL DUQUE (Córdoba)

Núm. 8.515

Aprobación definitiva del Presupuesto General 2007

Don Antonio Fernández Ramírez, Presidente del Consejo Rector de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Zona de Hinojosa del Duque, hace saber:

Que habiendo transcurrido el plazo de exposición al público de la Aprobación Inicial del Presupuesto para el ejercicio 2007, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 97, de 1 de junio de 2007, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, queda elevado a definitivo a tenor de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado Real Decreto, a continuación se publica el resumen a nivel de Capítulos así como la plantilla de personal del Consorcio.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

A) ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Impuestos Directos	0,00 €
II	Impuestos Indirectos	0,00 €
III	Tasas y Otros Ingresos	0,00 €
IV	Transferencias Corrientes	322.268,71 €
V	Ingresos Patrimoniales	0,00 €
VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
	TOTAL	322.268,71 €

B) ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
I	Gastos Personal	281.413,96 €
II	Gastos Corrientes y de Servicios	40.854,75 €
III	Gastos Financieros	0,00 €
IV	Transferencias Corrientes	0,00 €
VI	Inversiones Reales	0,00 €
VII	Transferencias de Capital	0,00 €
VIII	Activos Financieros	0,00 €
IX	Pasivos Financieros	0,00 €
	TOTAL	322.268,71 €

PLANTILLA DE PERSONAL**A) PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN PUESTOS	Nº DE PUESTOS
Director/a	1
Técnico/a Superior	1
Técnico/a Medio	2
Personal de Apoyo Administrativo	1

B) PERSONAL LABORAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN PUESTOS	Nº DE PUESTOS
Técnico/a Superior	0
Técnico/a Medio	3

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 de dicho texto legal se podrá interponer, por los interesados, directamente contra el referido Presupuesto recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Hinojosa del Duque, a 6 de julio de 2007.— El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Salud

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 8.780

Doña María Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia del levantamiento del acta de inspección número 25719 de fecha 25 de septiembre de 2006, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador número CO/540/06.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a la entidad Artesanos La Aldea, C.B., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono La Vega, parcela 45 de Villa del Río (Córdoba), que dispone de un plazo de un mes para interponer Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avd. República Argentina, 34.

Córdoba, 20 de julio de 2007.— La Delegada Provincial, María Isabel Baena Parejo.

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Rectorado

Núm. 8.785

Anuncio de la Universidad de Córdoba, por el que se notifica la citación para la reanudación del concurso para la provisión de plaza de Titular de Universidad de fecha 6 de julio de 2007 dictada en el procedimiento para el concurso a la plaza nº 28/2001, de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Procesal de la Universidad de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada sin efecto la notificación, por el presente anuncio se le notifica a la interesada, que a continuación se relaciona, que se le cita el día 20 de septiembre de 2007, en la Sala de Grados «Prof. Manuel Medina Blanco», Edificio de Gobierno, Planta Baja, Campus de Rabanales, Carretera Madrid-Cádiz, Km. 396, 14071 Córdoba, en su calidad de aspirante presentada al concurso convocado por la Universidad de Córdoba mediante Resolución de 5 de noviembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado del veintiuno de noviembre), para la provisión de la plaza núm. 28/2001, de Profesor Titular de Universidad, área de Derecho Procesal.

Interesada: D^a M^a Isabel García de la Puerta López.

NIF/CIF: 25.851.311-R.

Último domicilio: C/ Fernando de Córdoba, 1 – 2º – 2ª, 14008 Córdoba.

Acto administrativo: Citación de fecha 6 de julio de 2007 para la reanudación del concurso para la provisión de la plaza nº 28/2001, de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Derecho Procesal de la Universidad de Córdoba.

Castellón, a 10 de agosto de 2007.— El Presidente de la Comisión Evaluadora, Juan Luis Gómez Colomer.

AYUNTAMIENTOS**POZOBLANCO**

Núm. 5.897

ANUNCIO DE BASES

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco hace saber, que por Decreto de fecha 22 de mayo de 2007, ha aprobado la convocatoria y las correspondientes Bases que han de regir la provisión en propiedad, mediante el sistema de oposición libre, de una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE UNA PLAZA DE ORDENANZA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

1.- Normas Generales.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de Ordenanza, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Subalterna, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2004, y dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo «E», y demás que correspondan con arreglo a la legislación vigente, mediante el sistema de oposición libre.

1.2.- Al presente proceso selectivo le será de aplicación, para lo no previsto en las presentes Bases, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública; la Ley 23/88, de 28 de julio, que modifica la Ley de Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el R.D.L.781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, y demás legislación concordantes.

1.3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todos los actos integrantes del procedimiento de selección se publicarán en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, careciendo de validez los que se lleven a cabo en lugares distintos.

1.4.- A quien le corresponda cubrir esta plaza vendrá obligado a la realización de las actividades que guarden relación con la actividad administrativa del puesto de trabajo obtenido y cualesquiera otras que le encomiende el Presidente de la Corporación o Secretaria General y estén en coherencia con el nivel de titulación exigido para participar en este proceso selectivo, asimismo, se le encomendarán, entre otras, las siguientes funciones:

1. De vigilancia y custodia interior de edificios y oficinas. Apoyo a las actuaciones en situaciones de emergencia.

2. De conserje, portero, y otras análogas en edificios y servicios municipales.

3. De asistencia y apoyo administrativo básico diverso:

- Recogida y reparto del correo del Ayuntamiento, así como, la realización de los envíos de correspondencia y envíos postales en general que se le encomienden.

- Recogida y reparto de documentos municipales, que se le encomienden, por las diferentes áreas y/o servicios. Archivo y almacenamiento.

- Realización de fotocopias de documentos que le sean encomendados. Encuadernación y/o clasificación sencilla de los mismos.

- Vigilancia, conservación y mantenimiento básico de los equipamientos de reprografía, etc.

- Llevanza y custodia de los materiales de oficina, y otro material fungible.

- Atención al público.

- Otras que se le encomienden, en relación a su puesto y categoría.

2.- Condiciones y requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

2.1.- Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, de conformidad con lo previsto por la Ley 17/93, de 23 de diciembre. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar en el momento de la solicitud, la nacionalidad, y en el supuesto previsto en el artículo 2.2.1.b) del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, el parentesco, y en su caso el hecho de vivir a expensas o a cargo del nacional del Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad específica previstas en la legislación vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.2.- Los requisitos establecidos en esta Base deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

3.- Instancias y documentos a presentar.

3.1.- Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se acompaña como Anexo II, debidamente cumplimentada, en el Registro General de este Ayuntamiento. También podrán presentarse las instancias conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de dicho organismo antes de ser certificadas. En citada instancia deberán solicitar participar en las pruebas selectivas y manifestar que cumplen todas y cada una de condiciones generales de capacidad exigidas en la Base 2ª de esta convocatoria. Las recogidas en los puntos d), e) y f), que habrán de acreditarse posteriormente.

Los documentos que han de aportarse para acreditar que se cumplen las condiciones indicadas en la Base 2ª (apartados a, b y c) son los siguientes:

1. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento de identificación del país comunitario correspondiente.

2. Fotocopia compulsada del título exigido, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición.

Con la instancia deberá adjuntar resguardo de haber abonado los derechos de examen.

3.2.- El plazo de presentación de las instancias será de 20 días naturales, que comenzarán a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las Bases de la convocatoria en el BOE.

3.3.- Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en su instancia. El domicilio que figura en la solicitud, o en su caso, el que se señale a tal efecto, se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante, tanto los errores en la consignación del mismo como la no comunicación de cualquier cambio de domicilio.

3.4.- Los aspirantes que no presenten su instancia en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, habrán de anunciar la presentación de la instancia de participación en las pruebas selectivas, mediante copia de la misma y del resguardo de haber abonado los derechos de examen por fax, enviado el mismo día de su presentación en el registro administrativo u Oficina de Correos de que se trate.

3.5.- Finalizado el plazo de presentación de instancias el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en el término de un mes, dictará Resolución declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión, en su caso, de las causas de la exclusión. La Resolución se publicará

en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

3.6.- De conformidad con lo establecido en el art. 71 en relación con el art. 59.5.b) de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, si la instancia no reuniera los requisitos exigidos o no se aportaran los documentos previstos en estas Bases, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de 10 días hábiles, presenten reclamación, subsanen la falta, o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que sí, así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.

Transcurrido dicho plazo el Sr. Alcalde dictará Resolución en la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, resolviendo, asimismo, las reclamaciones presentadas frente a la lista provisional. La publicación de dicha Resolución se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco.

4.- Derechos de examen.

Los aspirantes deberán ingresar en la Tesorería Municipal la cantidad de 30 euros, en concepto de derecho de examen.

Esta cantidad se puede ingresar en la cuenta corriente que se indica a continuación, con el siguiente concepto de identificación: «Pruebas selectivas plaza de Ordenanza del Ayuntamiento de Pozoblanco (Córdoba)»:

- Entidad: Banco de Andalucía. Código c/c: 00043062110660003240

El resguardo de ingreso se adjuntará a la instancia, o bien mediante el sistema del art. 38.7 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Procedimiento de selección de los aspirantes.

La fase de oposición constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de cincuenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de sesenta minutos, elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas. El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta y por cada cinco preguntas sin contestar se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución del supuesto o supuestos prácticos que por el Tribunal se formule, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, común para todos los aspirantes, en el tiempo máximo de sesenta minutos, relacionado con el temario correspondiente a «Materias Específicas» del Anexo de la convocatoria.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

Todos los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio, pudiendo ser calificados, como máximo, con diez puntos, siendo necesario para aprobarlos obtener un mínimo de cinco puntos.

Los miembros del Tribunal puntuarán cada ejercicio con un máximo de diez puntos. La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios será la media aritmética de las calificaciones de los miembros del Tribunal, eliminándose del cálculo la mayor y/o la menor puntuación otorgadas, siempre que difieran al alto o a la baja, más de tres puntos de la inmediata anterior o posterior.

En el supuesto de empate en la calificación final, se resolverá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el primer ejercicio. Si persistiese el empate se recurrirá a la mayor puntuación del segundo ejercicio.

El Tribunal queda facultado para realizar una prueba adicional de desempate, que no computará para la puntuación total.

6.- Calendario y desarrollo de las pruebas.

6.1. Los aspirantes serán convocados en único llamamiento, para la realización de los distintos ejercicios de la oposición me-

dante Resolución de la Alcaldía en la que se determinará el lugar, hora y fecha. Dicha Resolución será publicada de conformidad con lo previsto en la Base 1.3. Entre dicha publicación y el inicio de los ejercicios, así como desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 72 horas y máximo de 45 días naturales.

6.2. El resultado de cada ejercicio de la oposición se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.3. Los aspirantes deberán acudir provistos del DNI en vigor o documento que lo sustituya.

En cualquier momento, durante la realización de las pruebas, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo el Tribunal tuviese conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, comunicándole, asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la instancia, a los efectos procedentes. Contra la exclusión del aspirante podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Alcalde.

6.5. El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «B», según lo establecido en Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de 17 de enero de 2007 (BOE núm. 23, de fecha 26 de enero de 2007).

7.- Tribunal.

7.1. La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a los exigidos para el acceso a la plazas convocada.

7.2. El Tribunal calificador del proceso selectivo estará formado por:

- El Presidente: Actuará como tal el de la Corporación o miembro de ésta en quien delegue.

- Vocales:

- a) Un representante de la Comunidad Autónoma designado por la Junta de Andalucía.

- b) El Concejal Delegado de Personal y Contratación.

- c) Un Funcionario propuesto por los Delegados de Personal, que desempeñe igual o superior puesto al que se ha de seleccionar.

- d) Un representante de cada Grupo Político Municipal.

- e) Un funcionario designado por el Presidente de la Corporación.

- Secretario/a: Actuará como Secretaría la de la Corporación, con voz pero sin voto, o funcionario/a en quien delegue.

7.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a estas pruebas selectivas en los dos años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los aspirantes podrán recusar a cualquier miembro del Tribunal en los términos del art. 29 de la citada Ley 30/92, de 26 de noviembre, cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.4. Previa convocatoria del Presidente, el Tribunal se constituirá, con un mínimo de dos horas de antelación, a la hora prevista para la realización de los respectivos ejercicios, a fin de determinar y concretar todo lo concerniente al ejercicio que se vaya a desarrollar, acordando todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo.

7.5. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia, en todo caso, del Presidente y de la Secretaría del Tribunal o, en su caso, de quienes le sustituyan, y de la mitad al menos de sus miembros designados como Vocales, sin que en ningún caso puedan ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión.

Asimismo, cuando un Vocal no pueda asistir a alguna sesión, deberá comunicárselo a su suplente con la suficiente antelación al objeto de que asista a la misma.

7.6. Para la calificación de los ejercicios el Tribunal se ajustará a lo dispuesto en la Base 5ª de esta convocatoria.

El Presidente del Tribunal adoptará las medidas necesarias para garantizar los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

7.7. Concluido el proceso selectivo, el Tribunal hará público en el lugar indicado en la Base 1.3, la calificación final de los aspirantes, con indicación de la puntuación obtenida en la fase de oposición, declarando aprobado al aspirante que haya obtenido la máxima puntuación.

7.8. El Tribunal Calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas en orden a la mejor realización y desarrollo de las pruebas selectivas, establecer pruebas adicionales para casos de empate, así como para disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión ya que actuarán con voz pero sin voto.

El Tribunal adoptará, en lo posible, las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

7.9. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de plazas/puestos convocados. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

7.10. La propuesta del Tribunal tendrá carácter vinculante para el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, quien tiene atribuida la competencia para el nombramiento y contratación del personal de la misma, sin perjuicio de que en su caso, se pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 102 y ss. de la Ley 30/92. Contra las resoluciones y actos del Tribunal y los actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrá interponerse recurso de alzada, ante la autoridad competente.

7.11. A los efectos de comunicaciones e incidencias el Tribunal tendrá su sede en la del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, sito en calle Cronista Sepúlveda, núm. 2 de dicha localidad.

7.12. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las Bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización o valoración de las pruebas y para la publicación de los resultados.

7.13. A efectos de lo establecido en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en tercera categoría.

8.- Presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

8.1. Además de las condiciones indicadas en la Base 2ª de esta convocatoria, previamente a la formalización del correspondiente nombramiento en propiedad, el aspirante propuesto por el Tribunal habrá de aportar:

- a) Los documentos originales correspondientes a las fotocopias que haya aportado junto a la instancia solicitando tomar parte en la selección.

- b) Declaración jurada de no tener otro empleo retribuido con cargo a cualquier organismo público, incluida la Seguridad Social, el día de la toma de posesión, estándose a lo dispuesto en la Ley 53/84, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y, en especial, a su artículo 10; y disposiciones dictadas en su desarrollo.

- c) Declaración jurada de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo que se va a desempeñar en el Ayuntamiento y/o solicitud de compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas que se desarrollen al margen del Ayuntamiento.

- d) Declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad de las contenidas en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

- e) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

- f) Certificado médico acreditativo de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa, ni defecto físico que lo imposibilite para el servicio.

- g) Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acredita-

dos para obtener su anterior nombramiento, debiendo de presentar únicamente certificación de la Administración Pública u Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

8.2. El plazo para la presentación de documentos será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la propuesta de nombramiento del funcionario en propiedad del Tribunal.

Si dentro del plazo fijado y salvo caso de fuerza mayor, no presentara la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos señalados en la Base 2ª, no podrá ser nombrado personal funcionario de plantilla y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso, pudiere haber incurrido por falsedad en la instancia.

8.3. El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, mediante Resolución que se publicará en la forma y lugar establecidos en la Base 1.3, nombrará al aspirante seleccionado.

8.4. Plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del nombramiento, deberá el interesado tomar posesión de la plaza e incorporarse a su destino, perdiendo sus derechos si dejase pasar el plazo sin haber tomado posesión o sin haberse incorporado, salvo casos de fuerza mayor.

9.- Base final.

Las presentes Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y la forma establecida por la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Pozoblanco, 22 de mayo de 2007.— El Alcalde, Benito García de Torres.

ANEXO I MATERIAS COMUNES

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Estructura y principios generales. Derecho y Deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.- La organización territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3.- El Municipio. El Término Municipal. La población. El empadronamiento.

Tema 4.- Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Tema 1.- El personal al servicio de las Corporaciones Locales. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Tema 2.- El Registro de documentos. Registro de entrada y salida de documentos. Tablón de Anuncios. Noción de archivo y almacenamiento.

Tema 3.- La notificación de documentos administrativos: Práctica de la notificación. Correspondencia: Tipos de envíos. Franqueo. Certificados. Acuses de recibo. Reembolsos. Telegramas. Giros.

Tema 4.- Máquinas auxiliares de oficina: Reproductoras, fotocopiadoras, encuadernadoras, destructoras y otras análogas. Utilización y mantenimiento básico preventivos.

Tema 5.- Callejero del municipio de Pozoblanco: Orientación y utilización. Ubicación de las distintas Administraciones Públicas en la ciudad de Pozoblanco.

Tema 6.- Atención al público. Acogida e información. Los servicios de información y reclamación administrativas. El uso del teléfono. El deber de sigilo profesional. Vigilancia y custodia del interior de edificios.

—
Núm. 6.781
A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el 9 de mayo de 2007, adoptó entre otros, el acuerdo de admitir la proposición presentada por Industrias Pecuarias de Los Pedroche, S.A., y adquirir de esta entidad una parcela de terreno con superficie de 1.800 m² que se segregarán de la finca sita en calle San Gregorio, núm. 100; así como fijar como precio de adquisición de la mencionada parcela, la parcela de propiedad municipal sita en el lote núm. 5 del Tercio de la Morra de la Dehesa Boyal.

La descripción, clasificación y valoración de las fincas se encuentra en el expediente tramitado.

Pozoblanco, 13 de junio de 2007.— El Alcalde, Benito García de Torres.

LUCENA Gerencia de Urbanismo

Núm. 7.199
A N U N C I O

Por Decreto de la Alcaldía del día dieciocho de junio del año dos mil siete, se ha resuelto aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de las parcelas números 7 y 8 de la manzana 9 del Plan Parcial I-5 «Parque Empresarial Príncipe Felipe», redactado por el Arquitecto D. Juan N. Morán Moliz, y que tiene por objeto la ordenación de volúmenes de acuerdo con las determinaciones del referido Plan Parcial, definiendo las rasantes, alineaciones y aprovechamientos correspondientes a la superficie de su ámbito, que según proyecto del Estudio de Detalla, es de 5.458,00 m², y sobre la que se propone de conformidad con lo establecido en el art. 20 de las Ordenanzas del Plan Parcial un conjunto edificatorio de dieciséis módulos. Dichas parcelas limitan al Norte y Sur, con otras parcelas industriales de la manzana 9 de este Plan; al Este, con el vial F; y al Oeste con el vial E de este mismo Plan Parcial.

Lo que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se hace público para general conocimiento, y a los efectos de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia. El mencionado expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Pasaje Cristo del Amor, 1, 1º.

Lucena, 18 de junio de 2007.— El Presidente, José Luis Bergillos López.

BUJALANCE Núm. 8.687 A N U N C I O

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria celebrada el 26 de Julio de 2.007, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos: Primero.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto de Urbanización del Área de Planeamiento UE-1-R de esta localidad redactado por D. Julio Aumente Aumente y formulado por PROVICO 2005 S.L.

Segundo.- Comunicar a la empresa promotora que con carácter previo a su aprobación definitiva deberá atender a las siguientes observaciones:

Deben recabarse informes de viabilidad de las distintas Compañías Suministradoras, a fin de garantizar la idoneidad de las redes de infraestructuras previstas y su conexión con las redes generales.

Debe adaptarse la superficie de equipamiento y zona verde al documento de subsanación de deficiencias tramitado.

Deben preverse las acometidas de saneamiento a las parcelas de equipamiento y las correspondientes a la cesión del aprovechamiento lucrativo a favor del Ayuntamiento.

Asimismo, debe preverse la instalación de riego por goteo en el área libre para las especies arbustivas propuestas, pudiendo estudiarse plantaciones más sostenibles que la siembra de césped.

Tercero.- Someter el expediente a información pública conforme al procedimiento legalmente establecido, durante 1 mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el Diario Córdoba.

Lo que se hace público para general conocimiento. Bujalance a 1 de agosto de 2007.— El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

—
Núm. 8.688
A N U N C I O

El Ayuntamiento de Bujalance, en sesión plenaria celebrada el 26 de julio de 2007, adoptó entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle nº 4 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en lo concerniente al contenido propio del mismo y con exclusión de la ordenación parcelaria propuesta, promovido por Altos de Bujalance S. L. y

redactado por el Arquitecto D. José Antonio Meléndez Jurado y en los términos del Informe emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo BU (600/07) U22 de 20 de julio de 2007.

Segundo. - Publicar este Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y dar traslado de este Acuerdo a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía y a la empresa promotora.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bujalance a 27 de julio de 2007.—El Alcalde, Rafael Cañete Marfil.

PEDRO ABAD

Núm. 8.757

A N U N C I O

Doña María Luisa Wic Serrano, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, Córdoba, hace saber:

Que por Decreto 2/219/2007 de 7 de agosto, se ha designado —ante mi ausencia de la localidad por periodo vacacional, Alcaldesa en funciones al 2.º Tte. de Alcalde de este Ayuntamiento— doña María Isabel Espejo Ayala, desde las 8'00 horas del día 8 hasta las 24'00 horas del día 13 de agosto de 2007.

Lo que publico para general conocimiento.

Pedro Abad, a 7 de agosto de 2007.— La Alcaldesa, María Luisa Wic Serrano.

PRIEGO DE CÓRDOBA

Núm. 8.758

A N U N C I O

Hago saber que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado en el día de hoy Decreto del siguiente tenor literal:

«Habiendo de ausentarme del municipio por más de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.1 y 2 y 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por el presente dispongo que por el Primer Teniente de Alcalde, Antonio Caballero Villena, con D.N.I. número 30.424.492-T, se asuma la totalidad de las funciones de esta Alcaldía, a excepción de las de clavero, durante el período comprendido entre el día 6 al 15 de agosto del presente año, ambos inclusive.

Del presente decreto se dará cuenta a la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia».

Priego de Córdoba, 3 de agosto de 2007.— La Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Ortiz Sánchez.

Núm. 8.759

A N U N C I O

A tenor de lo dispuesto en el artículo setenta punto dos de la Ley siete de dos mil siete, de doce de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por el presente se hace pública la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, aprobada por acuerdos de la Junta de Gobierno Local, de fecha 27 de marzo de 2007 y su subsanación de errores llevada a cabo mediante acuerdo, con el siguiente contenido:

Personal Laboral

Grupo.— Nivel de titulación.— Denominación del puesto.— Número de vacantes.

IV; Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente; Oficial de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas; 1.

IV; Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente; Oficial Albañil de la Construcción; 1.

IV; Graduado Escolar, F.P. 1.º Grado o equivalente; Maestro de Obras; 1.

V; Certificado de Escolaridad o equivalente; Peón Limpieza de Edificios; 1.

Total de plazas laborales: 4.

Personal Funcionario

Grupo art. 25 Ley 30/84: D.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Denominación: Auxiliar.

Número de vacantes: 2.

Total plaza de funcionario: 2.

Priego de Córdoba, 19 de julio de 2007.— La Alcaldesa, Encarnación Ortiz Sánchez.

MONTORO

Núm. 8.763

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintisiete de julio de dos mil siete se resolvió lo siguiente:

«9.- DELEGACION ATRIBUCIONES PLENO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Conocido el asunto epigrafiado intervino el Sr. Aguilar Pérez, portavoz del Grupo Popular, para afirmar que su Grupo votará en contra por cuanto este acuerdo supone hurtar del conocimiento del Pleno las materias delegadas de las que quedarían informados por la remisión del acta de la Junta de Gobierno Local, y su decisión de be corresponder al Pleno.

Le respondió el Sr. Casado Morente, Portavoz del Grupo Socialista, que no se hurta nada porque antes de adoptar una decisión los asuntos son dictaminados por la Comisión Informativa y por tanto se conocen en ella.

En votación ordinaria, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, con el voto en contra de los representantes del Grupo Popular (2) , y el voto a favor de los representantes de IULV-CA (1); PSA (1) y Grupo Socialista (7), lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Delegar a la Junta de Gobierno Local las atribuciones plenarios que a continuación se relacionan:

- El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- Las contrataciones de toda clase cuando su importe supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a 4 años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en este punto.

- La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos.

- La adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros.

- Las enajenaciones patrimoniales cuando:

1.º— Se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico y no estén previstas en el presupuesto.

2.º— Superen el diez por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto y, en todo caso , las permutas.

3.º— Las no previstas en el presupuesto.

- Las demás que expresamente le atribuyan las leyes o disposiciones reglamentarias .

SEGUNDO. Las atribuciones delegadas se ejercerán por la Junta de Gobierno Local en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas en ningún otro órgano.

En el texto de los acuerdos adoptados por Junta de Gobierno Local en virtud de esta delegación, se tendrá que hacer constar de forma expresa esta circunstancia, mediante la inclusión, en la parte expositiva, del texto siguiente:

«Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones acordadas por este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día.....».

Los acuerdos que se adopten por delegación, se entenderán dictados por el Pleno del Ayuntamiento como titular de la competencia originaria, órgano al que se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación, mediante la remisión de los borradores de las actas de la Junta de Gobierno Local a todos los Concejales de la Corporación, y serán inmediatamente ejecutivos y presuntamente legítimos.

TERCERO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones ten-

drán efectos desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

CUARTO. Sustituir la obligación del Alcalde prevista por el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de dar cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria, de las resoluciones dictadas por la Alcaldía, por el reconocimiento del derecho de todos los Concejales del Ayuntamiento de poder consultar, directa y personalmente, los libros de resoluciones custodiados en la Secretaría General de la Corporación.

QUINTO. Comunicar este acuerdo a los Responsables de los Servicios administrativos, para su conocimiento y efectos, haciéndoles constar que, salvo en supuestos de urgencia, con carácter previo a su inclusión en el orden del día, los asuntos que se hayan de someter a la Junta de Gobierno Local como consecuencia de esta delegación, tendrán que ser previamente dictaminados por la Comisión Informativa competente por razón de la materia, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEXTO. Publicar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 51.2 del texto legal antes citado.

Montoro, 7 de agosto de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

VILLAHARTA
Núm. 9.117
A N U N C I O

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día catorce de agosto de dos mil siete, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Estudio de Impacto Ambiental (Modificado) del Plan General de Ordenación Urbana de Villaharta. Lo que se expone al público por plazo de treinta días, de conformidad con lo previsto en el artículo diecinueve del Decreto doscientos noventa y dos de mil novecientos noventa y cinco, de doce de diciembre, que aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Andalucía, pudiendo examinarse el Expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento y ser objeto de alegaciones, observaciones o sugerencias, durante el expresado plazo.

Villaharta a 14 de agosto de 2007.— El Alcalde, Alfonso Expósito Galán.

ANUNCIOS DE SUBASTA

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA
DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR
Núm. 8.774
A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- Número expediente: 342/07.

2.- Objeto del contrato:

- Descripción del objeto: Contratación del suministro de trece vehículos industriales ligeros (furgonetas) de cinco plazas, destinados al Servicio de Carreteras de esta Corporación.
- Número de unidades a entregar: Trece vehículos.
- División por lotes y número:
- Lugar de entrega: Casa Palacio, Plaza de Colón, 15.- 14071 Córdoba.
- Plazo de entrega: Será de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato.

e) Plazo de entrega: Será de dos meses, contados a partir de la formalización del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 212.500.- €, IVA, gastos de transporte y descarga, gastos de matriculación e impuesto municipal de circulación incluidos.

Para el pago del precio total del bien a suministrar será parte en dinero y parte en la entrega y retirada de otros bienes de la misma clase, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 187 del T:R.L.C.A.P., siendo éstos los que a continuación se indican:

Tipo de vehículo	Matrícula	Centro de Trabajo
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4559-AS	Priego
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4560-AS	Pozoblanco
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4565-AS	Peñarroya
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4566-AS	Lucena
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4567-AS	Baena
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4568-AS	Lucena
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4569-AS	Córdoba
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4570-AS	La Rambla
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4571-AS	Córdoba
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4572-AS	Pozoblanco
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4573-AS	Córdoba
1 Furgoneta Peugeot-Partener	CO-4574-AS	Montoro

5.- Garantías:

- Provisional: Cuatro mil doscientos cincuenta euros (4.250 €).

6.- Obtención de documentos e información:

- Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- Telefax: 957-21-11-88.
- Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

- Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

- Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

- Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

- Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 9 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.775

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 358/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de material de oficina y técnico de carácter fungible, con destino a los Centros y Dependencias de esta Corporación, por el periodo de dos años.

- b) Número de unidades a entregar:
- c) División por lotes y número:.
- d) Lugar de entrega: Dentro de los distintos Servicios y Centros de la Diputación, incluidos los de la provincia.
- e) Plazo de entrega: El plazo total para la entrega del suministro será de 2 días, a contar desde el día siguiente al de la formalización del pedido, si es dentro del municipio de Córdoba y siete días en los restantes municipios de la provincia.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 220.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:
Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba. 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

a) Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

b) Dado el carácter plurianual de este contrato, la autorización o realización de los gastos se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, conforme a lo establecido en el artículo 174.1 del TRLCAP. El límite máximo del gasto que puede suponer el contrato para la Administración se fija en la cuantía citada anteriormente.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 9 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.776

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.
- c) Número expediente: 277/07.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación del proyecto de ejecución de «Adaptación de Local para Casa Provincial Ciudadana».
- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Calle Abderraman III, esquina con c/ Pintor Palomino «Edificio La Reina» Córdoba.
- d) Plazo de ejecución: Ocho meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe total: SEISCIENTOS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CENTIMOS (600.176,29 €), IVA incluido.

5.- Garantía Provisional:

DOCE MIL TRES EUROS CON CINCUENTA Y TRES CENTIMOS (12.003,53 €).

6.- Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).
- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.
- f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

g) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo todos, Categoría E.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Esta acreditación se podrá realizar por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 17 del T.R.L.C.A.P.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los veintiseis días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (subasta): Por un plazo de veinte días, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes (subasta):

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15

c) Localidad: Córdoba

d) Fecha: Quinto día hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

a) De conformidad con el art. 93 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, en relación al art. 86.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, quedan expuestos al público, durante el plazo de veinte días hábiles, el proyecto de ejecución de «Adaptación de Local para Casa provincial Ciudadana».

b) Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

c) El resto de la documentación, como la memoria, pliego de prescripciones técnicas, mediciones y presupuesto y planos, se encuentran en este Departamento a disposición de las empresas que lo soliciten.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso)

Córdoba, a 9 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.777

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 273/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de emulsiones asfálticas para las obras de conservación de las carreteras provinciales (3 lotes).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Lote 1.- Demarcación Centro, lote 2.- Demarcación Norte y lote 3.- Demarcación Sur.

d) Lugar de entrega: Los materiales se entregarán en los almacenes de la Diputación que la dirección técnica determine en cada pedido, dentro de los ámbitos de los respectivos lotes.

e) Plazo de entrega: Será a la mayor brevedad posible y siempre sin exceder el plazo de dos días para cualquier lugar donde se realice la entrega, dentro del territorio provincial.

Excepcionalmente, podría concederse una ampliación de los plazos de entrega, en los supuestos previstos en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, para el lote 1, de 20.000 €, IVA incluido, para el lote 2 y de 30.000 €, IVA incluido, para el lote 3; lo que hacen un total los tres lotes de 80.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías:

a) Provisional: Lote 1.- 600 €, Lote 2.- 400 € y Lote 3.- 600 €.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).

2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.

3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15

c) Localidad: Córdoba

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 5 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.778

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 272/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de señales verticales de circulación, pintura vial y elementos de balizamiento, con destino a las carreteras provinciales (3 lotes).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Lote 1.- Demarcación Centro, lote 2.- Demarcación Norte y lote 3.- Demarcación Sur.

d) Lugar de entrega: Los materiales se entregarán en los almacenes de la Diputación que la dirección técnica determine en cada pedido, dentro de los ámbitos de los respectivos lotes.

e) Plazo de entrega: Será a la mayor brevedad posible y siempre sin exceder el plazo de dos días para cualquier lugar donde se realice la entrega, dentro del territorio provincial.

Excepcionalmente, podría concederse una ampliación de los plazos de entrega, en los supuestos previstos en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, para el lote 1, de 20.000 €, IVA incluido, para el lote 2 y de 30.000 €, IVA incluido, para el lote 3; lo que hacen un total los tres lotes de 80.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Lote 1.- 600 €, Lote 2.- 400 € y Lote 3.- 600 €.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

- b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.
- d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.
- e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).
- 2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 5 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

DEPARTAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Núm. 8.779

A N U N C I O

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Régimen Interior.

c) Número expediente: 280/07.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de aridos para las obras de conservación de las carreteras provinciales (3 lotes).

b) Número de unidades a entregar:

c) División por lotes y número: Lote 1.- Demarcación Centro, lote 2.- Demarcación Norte y lote 3.- Demarcación Sur.

d) Lugar de entrega: Los materiales se entregarán en los almacenes de la Diputación que la dirección técnica determine en cada pedido, dentro de los ámbitos de los respectivos lotes.

e) Plazo de entrega: Será a la mayor brevedad posible y siempre sin exceder el plazo de dos días para cualquier lugar donde se realice la entrega, dentro del territorio provincial.

Excepcionalmente, podría concederse una ampliación de los plazos de entrega, en los supuestos previstos en el apartado 1.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: El presupuesto del contrato, se fija en la cantidad de 30.000 €, IVA incluido, para el lote 1, de 10.000 €, IVA incluido, para el lote 2 y de 20.000 €, IVA incluido, para el lote 3; lo que hacen un total los tres lotes de 60.000 €, IVA incluido.

5.- Garantías:

- a) Provisional: Lote 1.- 600 €, Lote 2.- 200 € y Lote 3.- 400 €.

6.- Obtención de documentos e información:

a) Entidad: Diputación Provincial (Departamento de Régimen Interior).

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Teléfono: 957-21.12.51; 21.11.07; 21.11.85; 21.11.89.

e) Telefax: 957-21-11-88.

f) Fecha límite obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas treinta minutos de los quince días naturales, siguientes a la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta Provincia.

b) Documentación a presentar:

Sobre «A»: Capacidad y solvencia para contratar.- (documentación administrativa). Conforme a los pliegos de cláusulas que rigen esta contratación.

Sobre «B»: Documentación correspondiente a las referencias técnicas.

Sobre «C»: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

- 1ª Entidad: Excm. Diputación Provincial (Registro General).
- 2ª Domicilio: Plaza de Colón, 15.
- 3ª Localidad y Código Postal: Córdoba.- 14071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Por un plazo de tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes:

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido):

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial.

b) Domicilio: Plaza de Colón, 15.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho plazo finalizase en sábado, la apertura se efectuará al día siguiente hábil.

e) Hora: 12 horas.

10.- Otras informaciones:

Los Pliegos estarán disponible en la página Web de la Diputación: <http://www.dipucordoba.es/informacion>.

11.- Gastos de anuncios:

Será de obligación del contratista derivada de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

12.- Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: (en su caso).

Córdoba, a 5 de julio de 2007.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.362

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de este Ilte. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de la enajenación del siguiente bien inmueble:

OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la enajenación de la Parcela A, de 2.520,00 m², situada en la prolongación de la calle Arroyo de la Berduga, que se segregará de la finca registral nº 16.175, Parcela Nº 73 del P.P.I-1 Mataché 2ª Fase, del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Público del Suelo, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.- Parcela Número Setenta y tres del Plan Parcial I-1, Matachel 2ª Fase en Palma del Río, de forma triangular.- Linderos: Frente-Norte, con parcela número uno del Polígono, con calle E, viario de nueva apertura del Polígono y con parcela número cincuenta y cuatro del Polígono; Derecha entrando-Oeste, con Naves, propiedad del Centra, ubicadas en la primera Fase del Polígono Industrial; izquierda-Este por donde termina en forma de punta, con fincas rústicas de donde se segregaron las que hoy forman parte del polígono, propiedad del Señor Tejada; Fondo-Sur, con Acequia Número dos de la margen derecha del Genil, paralela a la carretera de Palma del Río a Écija.- Tiene una superficie de ocho mil doscientos setenta y un metros, noventa y cuatro decímetros y setenta centímetros cuadrados.- Naturaleza: Patrimonial, incluida en el Patrimonio Público del Suelo, como suelo urbano industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1144 del Archivo, Libro 351 de Palma del Río, Folio 204, Inscripción 1ª. Finca Nº 16.175.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 37.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los artículos 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la adjudicación de este contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, a través del sistema de concurso.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo inicial de la oferta será de TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS (347.760,00 €) más I.V.A., no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

FIANZA PROVISIONAL.- Las plicas irán acompañadas de carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de 6.955,20 euros equivalente al 2% del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 35 del T.R.L.C.A.P. en relación con el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

FIANZA DEFINITIVA.- El adjudicatario de la parcela, deberá incrementar la garantía provisional, fijada en la base 5ª del Pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía del 4% del precio de adjudicación. Esta fianza definitiva deberá constituirse antes del pago del precio resultante de la adjudicación y se devolverá cuando se abone la totalidad de dicho precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PARCELA A, SITUADA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ARROYO DE LA BERDUGA, QUE SE HA DE SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL Nº 16.175, PARCELA Nº 73 DEL P.P.I-1, MATACHEL 2ª FASE, DEL PGOU, DE ESTA CIUDAD, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO».

A.- / En el sobre A debe decir «Documentación General», y contendrá la solicitud conforme al modelo adjunto en el Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Ilte. Ayuntamiento), en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los arts 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

4. Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Ilte. Ayuntamiento), de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la Hacienda Local.

B/ En el sobre B, debe decir «Criterios del Concurso», y se ajustará al modelo contenido en el Anexo II, y que resulta ser el siguiente:

«CRITERIOS DEL CONCURSO

D., con domicilio en, con D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto anunciada en el B.O.P. nº... de fecha....., tomo parte en el concurso para la enajenación de la parcela A situada en la prolongación de la calle Arroyo de la Berduga, que se ha de segregarse de la finca registral nº 16.175, Parcela nº 73 del P.P.I-1, Matachel 2ª Fase, del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Ilte. Ayuntamiento, integrante del Patrimonio Público del Suelo, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación acreditativa de los criterios del concurso:

1º.- Empresas que fomenten el crecimiento del empleo, y para ello tengan necesidad de ampliar sus instalaciones: 7 puntos.

2º.- Oferta Económica:

- 600 euros más sobre el Precio de Licitación: 1 Punto.
- 1200 euros más sobre el Precio de Licitación: 2 Puntos».

APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe de acto. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, impuestos y Registro de la Propiedad.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría General, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

Palma del Río a 23 de julio de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.363

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de este Illtre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de la enajenación del siguiente bien inmueble:

OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la enajenación de la vivienda sita en planta baja de la Plaza de San Miguel nº. 2 del barrio El Calonge, del término municipal de Palma del Río, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda en planta baja, que forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio de dos plantas, situado en la Plaza de San Miguel, número dos de gobierno, en el núcleo o poblado de El Calonge, término municipal de Palma del Río, tiene su acceso tanto desde la Plaza de San Miguel como desde la Ronda Norte, a través del patio común. Consta de zaguán, pasillo, salón, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Además, junto a la escalera de acceso a la planta alta existen dos cuartos trasteros. Mide una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados. Linda, por su frente, al Norte, con la Ronda Norte; por su fondo, al Sur, Plaza de San Miguel; derecha entrando, al Este, Vivienda de Ronda Norte; e izquierda, al Oeste, vivienda de Ronda Norte. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en relación con el valor del edificio del que forma parte integrante, de cincuenta y cinco enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1482 del Archivo, Libro 455 de Palma del Río, Folio 59, Alta 1ª, Finca Nº 20.992.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 37 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el artículo 74.3 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la adjudicación de este contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, a través del sistema de concurso.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo inicial de la oferta será de VEINTIDOS MIL SETECIENTOS EUROS (22.700,00 €) más impuestos, no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

FIANZA PROVISIONAL.- Las plicas irán acompañadas de carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de 454,00 euros equiva-

lente al 2% del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 35 del T.R.L.C.A.P. en relación con el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

FIANZA DEFINITIVA.- El adjudicatario de la parcela, deberá incrementar la garantía provisional, fijada en la base 5ª del Pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía del 4% del precio de adjudicación. Esta fianza definitiva deberá constituirse antes del pago del precio resultante de la adjudicación y se devolverá cuando se abone la totalidad de dicho precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACION MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UNA VIVIENDA SITA EN LA PLANTA BAJA DE LA PLAZA SAN MIGUEL Nº 2 DEL BARRIO DE EL CALONGE, DE ESTA CIUDAD, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ILTRE AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO»:

A.- / En el sobre A debe decir «Documentación General», y contendrá la solicitud conforme al modelo adjunto en el Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Illtre. Ayuntamiento), en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los arts 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

4. Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Illtre. Ayuntamiento), de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la Hacienda Local.

6. Modelo contenido en el Anexo I, y que resulta ser el siguiente:

«MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en , con D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº... de fecha..... , tomo parte en el concurso para la enajenación de una vivienda sita en la planta baja de la Plaza de San Miguel, nº 2 del barrio de El Calonge, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, a cuyo efecto hace constar:

a) Que ofrece el precio de euros, que significan una mejora de euros sobre el precio de

licitación deeuros, correspondiente a la vivienda objeto del concurso.

b) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del Pliego de Condiciones de esta subasta, que expresamente declara conocer.

d) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en los artículos 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)».

B/ El sobre B, debe decir «Criterios del concurso », se insertará el modelo contenido en el Anexo II, y se acompañará de la documentación acreditativa de los criterios de la cláusula tercera de este Pliego. Dicho anexo es el siguiente:

CRITERIOS DEL CONCURSO

D., con domicilio en , con D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto anunciada en el B.O.P. nº... de fecha..... ,tomo parte en el concurso para la enajenación de una vivienda sita en la planta baja de la Plaza de San Miguel, nº 2 del barrio de El Calonge, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Palma del Río, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación acreditativa de los criterios del concurso:

1º.- La residencia en la vivienda objeto de adjudicación:

2º.- Los ingresos familiares que acreditan ser totales iguales o inferiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional:

3º.- No disponer en esta ciudad de ninguna otra vivienda como dueño, arrendatario o cualquier otro título.

(Lugar, fecha y firma del solicitante)».

APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe de acto. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, impuestos y Registro de la Propiedad.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría General, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

Palma del Río a 23 de julio de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

PALMA DEL RÍO

Núm. 8.415

ANUNCIO DE LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo del Pleno de este Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de julio de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se procede a la convocatoria de la licitación del concurso, por tramitación ordinaria y procedimiento abierto de la enajenación del siguiente bien inmueble:

OBJETO.- El presente concurso tiene por objeto la enajenación de la Parcela B, de 2.678,83 m², situada en la prolongación de la calle Arroyo de la Higuera, que se segregará de la finca registral nº 16.175, Parcela Nº 73 del P.P.I-1 Mataché 2ª Fase, del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Ilustre Ayuntamiento, integrantes del Patrimonio Público del Suelo, cuya descripción es la siguiente:

Urbana.- Parcela Número Setenta y tres del Plan Parcial I-1, Matachel 2ª Fase en Palma del Río, de forma triangular.- Linderos: Frente-Norte, con parcela número uno del Polígono, con calle E, viario de nueva apertura del Polígono y con parcela número cincuenta y cuatro del Polígono; Derecha entrando-Oeste, con Naves, propiedad del Centra, ubicadas en la primera Fase del Polígono Industrial; izquierda-Este por donde termina en forma de punta, con fincas rústicas de donde se segregaron las que hoy forman parte del polígono, propiedad del Señor Tejada; Fondo-Sur, con Acequia Número dos de la margen derecha del Genil, paralela a la carretera de Palma del Río a Écija.- Tiene una superficie de ocho mil doscientos setenta y un metros, noventa y cuatro decímetros y setenta centímetros cuadrados.- Naturaleza: Patrimonial, incluida en el Patrimonio Público del Suelo, como suelo urbano industrial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas, al Tomo 1144 del Archivo, Libro 351 de Palma del Río, Folio 204, Inscripción 1ª. Finca Nº 16.175.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.- De acuerdo con el artículo 20.2 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, artículo 37.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y los artículos 73 y 74 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas, la adjudicación de este contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto, a través del sistema de concurso.

TIPO DE LICITACIÓN.- El tipo inicial de la oferta será de TRES-CIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (369.678,54 €) más I.V.A., no admitiéndose ofertas de inferior cuantía que se tendrán por no presentadas.

FIANZA PROVISIONAL.- Las plicas irán acompañadas de carta de pago de la Tesorería de este Ayuntamiento, acreditativa de haber constituido garantía provisional de 7.393,57 euros equivalente al 2% del precio de licitación, conforme a lo establecido en el art. 35 del T.R.L.C.A.P. en relación con el artículo 16 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

FIANZA DEFINITIVA.- El adjudicatario de la parcela, deberá incrementar la garantía provisional, fijada en la base 5ª del Pliego, hasta dejarla constituida en la cuantía del 4% del precio de adjudicación. Esta fianza definitiva deberá constituirse antes del pago del precio resultante de la adjudicación y se devolverá cuando se abone la totalidad de dicho precio de adjudicación.

PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante los 15 días naturales siguientes a aquel en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, desde las diez a las catorce horas.

Las proposiciones constarán de 2 sobres cerrados denominados A y B, y ambos se introducirán en otro sobre mayor que deberá tener la siguiente inscripción: «PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN LA ENAJENACIÓN MEDIANTE CONCURSO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LA PARCELA B, SITUADA EN LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ARROYO DE LA HIGUERA, QUE SE HA DE SEGREGAR DE LA FINCA REGISTRAL Nº 16.175, PARCELA Nº 73 DEL P.P.I.-1, MATACHEL 2ª FASE, DEL PGOU, DE ESTA CIUDAD, DE LOS BIENES PATRIMONIALES DEL ILTRE. AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RIO, INTEGRANTE DEL PATRIMONIO PÚBLICO DE SUELO».

A.- / En el sobre A debe decir «Documentación General», y contendrá la solicitud conforme al modelo adjunto en el Anexo I, acompañada de la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1. Fotocopia Compulsada del Documento Nacional de Identidad y N.I.F. del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, y cuando el empresario fuera persona jurídica, fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona que ostente la representación, C.I.F. y fotocopia compulsada de la Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario de la Corporación, en caso de que se actúe en representación de otra persona.

1.3. En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad que, durante la vigencia del contrato ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Iltre. Ayuntamiento), en la que afirme bajo su responsabilidad, que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en los arts 15 a 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones públicas.

4. Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado (Secretaría General de este Iltre. Ayuntamiento), de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal y Hacienda Autonómica.

5. Certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento y la Hacienda Local.

B/ En el sobre B, debe decir «Criterios del Concurso», y se ajustará al modelo contenido en el Anexo II, y que resulta ser el siguiente:

«CRITERIOS DEL CONCURSO

D., con domicilio en, con D.N.I. nº en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de enterado de la convocatoria de concurso por procedimiento abierto anunciada en el B.O.P. nº... de fecha....., tomo parte en el concurso para la enajenación de la parcela B situada en la prolongación de la calle Arroyo de la Higuera, que se ha de segregar de la finca registral nº 16.175, Parcel nº 73 del P.P.I-1, Matachel 2ª Fase, del PGOU, de esta ciudad, de los bienes patrimoniales de este Iltre. Ayuntamiento, integrante del Patrimonio Público del Suelo, a cuyo efecto acompaña la siguiente documentación acreditativa de los criterios del concurso:

1º.- Empresas que fomenten el crecimiento del empleo, y para ello tengan necesidad de ampliar sus instalaciones: 7 puntos.

2º.- Oferta Económica:

- 600 euros más sobre el Precio de Licitación: 1 punto.

- 1.200 euros más sobre el Precio de Licitación: 2 puntos».

APERTURA DE PLICAS.- El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente hábil a aquél en que finalice el de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación o Concejal en quien delegue y el Secretario de la misma, que dará fe de acto. Si este día fuere sábado se retrasará la apertura de proposiciones al primer día hábil de la semana siguiente.

GASTOS.- En virtud de la adjudicación, el adjudicatario quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de adjudicación de los terrenos, corriendo igualmente de su cuenta los gastos derivados de honorarios de Notaría, Derechos Reales, impuestos y Registro de la Propiedad.

EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE.- En la Secretaría General, todos los días laborables, excepto sábados, durante las horas de oficina.

Palma del Río a 23 de julio de 2007.— El Segundo Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco J. Domínguez Peso.

MONTORO

Núm. 9.102

De conformidad con el Acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en fecha 27 de julio de 2007, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de bien de dominio público, para la instalación y

explotación de puesto de churros en Plano de la Feria de esta Ciudad, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:178/07

2. Objeto del contrato: concesión administrativa uso privativo bien de dominio público para instalación y explotación puesto de churros

a) Lugar de ejecución: Plano de la Feria.

b) Ejecución de obras e instalación por el concesionario y a su costa conforme a proyecto redactado por Servicios Técnicos Municipales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total: 748,80 euros anuales.

5. Garantía provisional: 149,76 €

6. Obtención de documentación e información:

a) Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.montoro.es

7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación: Dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Montoro, a 17 de agosto de 2007.— El Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

OTROS ANUNCIOS

PROMOTORA PROVINCIAL DE VIVIENDAS DE CÓRDOBA S.A.

Unidad Contratación Administrativa

Núm. 8.404

ANUNCIO

Aprobado por Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 27 de Julio de 2007, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la enajenación, mediante procedimiento de concurso, de las parcelas nº 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13 y 14 de la manzana 15 y las parcelas 5, 6 7 y 8 de la manzana 16 del PAU-1 «El Zarpazo» del P.G.O.U. de Lucena (Córdoba).

Cláusulas Administrativas que regirá al Concurso Público para enajenación de parcelas.

Objeto.- Enajenación, mediante procedimiento de concurso, de las parcelas nº 5,6,7,8,11,12,13 y 14 de la manzana 15 y las parcelas 5,6,7 y 8 de la manzana 16 del PAU-1 «El Zarpazo» del P.G.O.U. de Lucena (Córdoba).

Importe de la licitación.- El Tipo de licitación, al alza, referido a cada parcela individual, es de NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (91.666,68 €); siendo el tipo para el conjunto de parcelas, UN MILLÓN CIN MIL EUROS (1.100.000 €), gastos y tributos no incluidos y referido a cada parcela individual. Sobre dicho importe se repercutirá el I.V.A.

Gratía provisional.- El importe equivalente al 2% del tipo de licitación.

Procedimiento de adjudicación.- La adjudicación del contrato se llevará a cabo por el procedimiento abierto mediante forma de Concurso.

Proyecto y pliegos.- Oficinas de PROVICOSA C/ Atlántico nº 11 (Esq. Isla Gomera), 14011 Córdoba.

Plazo de presentación de las proposiciones.- Los ofertantes deberán presentar sus proposiciones, en las Oficinas de PROVICOSA, sita Calle Atlántico nº 11, en horario de 9 a 14 horas, hasta las doce horas del día hábil siguiente de transcurridos veintiseis días naturales desde la publicación del anuncio de la licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (si el último día fuese sábado o domingo, se trasladará al día siguiente hábil).

Córdoba, a 30 de julio de 2007.— El Presidente, Telesforo Flores Olmedo.